



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



La Unión, 11 de mayo del 2020.

OFICIO N°06-2020- MDLU/CODISEC

MAY. PNP (r) JAIME WILFREDO ALVA DEXTRE
RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL COPROSEC PIURA
Presente.

**ASUNTO: REMITO PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA-2020**

De mi especial consideración;

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo a nombre de mi Distrito y del mío propio, y a la vez comunicarle lo siguiente:

Que, de conformidad a lo establecido en el Directiva N°011-2019-IN-DGSC, se remite a vuestro despacho el PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LA UNION-2020, para su revisión y evolución correspondiente de acuerdo a ley.

Con la seguridad que le brindará la debida atención al presente, me despido de usted reiterando los sentimientos de mi especial consideración y alta estima.

Atentamente;


COMITE DE SEGURIDAD CIUDADANA LA UNION-PIURA
Sr. RAMON BAYONA BELUPÚ
RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TECNICA





Municipalidad
Distrital de la
Unión



CODISEC

COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA LA UNION-PIURA



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DEL DISTRITO DE LA UNION

PRESIDENTE:

FERNANDO IPANAQUE MENDOZA

2020





PRESENTACION:

El comité Distrital de Seguridad Ciudadana que preside el Sr. FERNANDO IPANAQUE MENDOZA alcalde de la Municipalidad distrital de la Unión, Presenta el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020 como un instrumento de gestión Municipal orientado a fortalecer la Seguridad Ciudadana frente a un conjunto de violencia y delitos que asechan nuestro distrito.

Este Plan ha sido diseñado y planteado de manera participativa y en él se refleja la realidad que actualmente sucede en nuestro distrito en materia de seguridad ciudadana, el planteamiento del mismo ha sido liderado por el Presidente del comité Distrital de Seguridad ciudadana de nuestro Distrito y donde se contó con la participación de los integrantes de instituciones públicas y privadas involucradas en este contexto.

Para el presente año se plantea trabajar tres aspectos importantes y puntuales en materia de seguridad ciudadana como es; a).-La prevención: a través de charlas, Programas y talleres dirigido a jóvenes y mujeres de nuestro distrito, b).- efectivizar el patrullaje integrado entre la PNP y serenazgo Municipal: finalmente nuestro comité distrital de Seguridad Ciudadana busca articular más esfuerzos y con la presencia de instituciones claves para obtener los objetivos planteados en el presente y c).- ejecución de Operativos; esto se realizara apoyado en ordenanzas Municipales y con la actuación del Ministerio Publico y estará enfocado en lugares que fomentan el consumo de alcohol, ya que gran parte de las estadísticas de violencia familiar demuestran que un factor determinante es la ingesta de bebidas alcohólicas en el agresor.





PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020

ESTRUCTURA

Pág.

CAPITULO I. DIAGNOSTICO	5
1. Definición del Problema	6
2. Marco Conceptual y Normativo	6
A. Seguridad Ciudadana	6
B. Prevención del Delito	7
C. Factores de Riesgo	7
D. Delito	7
E. Teoría del Delito	7
F. Políticas de Estado Del Acuerdo Nacional	7
G. Plan Estratégico de Desarrollo Nacional	7
H. Salud Mental	8
I. Normas que hacen referencia	8
3. Enfoques para abordar el problema que afecta la Seguridad Ciudadana	9
a. Enfoque Transversal de Salud Pública	9
b. Enfoque Transversal de focalización Territorial y de fenómenos	9
c. Enfoque Transversal de articulación Interinstitucional	10
d. Enfoque de Género	10
e. Enfoque de Gestión por Resultado	11
f. Enfoque de Interculturalidad	11
g. Enfoque Transversal de Presupuesto Seguimiento y Evaluación.	11
4. Situación Actual de la Seguridad Ciudadana	12
INFORMACION SOCIO DEMOGRAFICA	
A. Población y Ubicación Geográfica	12
B. Sector Educación	19
C. Sector Salud	23
SITUACION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO	
A. Tasa De Homicidios	30
B. Victimización	31
C. Victimización con Arma de Fuego	32
D. Percepción de Inseguridad	32
E. Denuncias de Delitos	32
F. Población Penitenciaria	36
G. Tasa de fallecidos y heridos por accidentes de tránsito	37
H. Identificación de lugares o zonas del Distrito de mayor incidencia delictiva	37
I. Identificación de los recursos del CODISEC para abordar la Victimización (Cada Institución Miembro)	41





CAPITULO II. MARCO ESTRATEGICO

46

- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES(Matriz De Actividades) 48
- ANEXOS
 - ACTA DE INSTALACION DEL CODISEC-LA UNION
 - RESOLUCION DE DESIGNACION DEL RESPOSNABLE DE LA SECRETRAIA TECNICA-CODISEC-LU
 - ACTA DE VALIDACION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.
 - DIRECTORIO DE LOS MIEMBROS DEL CODISEC-LU





CAPÍTULO I. DIAGNOSTICO

1) DEFINICIÓN DEL PROBLEMA:

El Plan Nacional 2019 – 2023, en su primera fase referida al conocimiento integral de la realidad, nos indica que entre 2013 y setiembre de 2018 la delincuencia se mantuvo como uno de los principales problemas del país percibidos por la ciudadanía, aunque a partir de 2017 pasó del primer al segundo lugar después de la corrupción. En 2013, el 40.4% de la población consideraba a la delincuencia como el principal problema del país seguido de la pobreza con 38.9%, y en setiembre de 2018 dicho porcentaje pasó a 39.6%, precedido por la corrupción que pasó a ser el principal problema del país con 60.1%. (tomado del plan nacional 2019 – 2023). Este problema de la delincuencia genera en la sociedad un clima de inseguridad ciudadana y este clima va a afectar el normal desarrollo de la sociedad en general

Por lo anteriormente señalado, y dentro del marco de la Ley N° 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y el Decreto Supremo N° 010-2019-IN el cual nos indica el procedimiento para la formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020, es que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, del distrito de La Unión como instancia de dialogo y coordinación, y en el marco de sus funciones de elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades, ha formulado el presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020 que establece los lineamientos sobre los cuales se desarrollarán acciones coordinadas e integrales entre los integrantes del Comité a fin de reducir la percepción de inseguridad y los niveles de accionar delincuencia en el distrito.

Para poder definir el problema que afecta al distrito es importante señalar que, el presente Plan de Acción Distrital ha sido elaborado con la información proporcionada por los diversos representantes de las instituciones que conforman el COMITE, y otras instituciones que desarrollan sus actividades en el distrito y los vecinos organizados en forma adecuada. La información aquí señalada nos permite indicar que los delitos y faltas que más afectaron al distrito durante el 2019 fueron: Hurto en su modalidad de simple y agravado (144 casos), Robo simple y agravado (64 casos), lesiones (51 casos), estafa (17casos), Usurpación (15 casos), delito contra la libertad sexual (15 casos); esta información fue proporcionada la Subgerencia de la Seguridad Ciudadana de la Municipalidad y corroborada por la Policía Nacional del Perú, asimismo, esta información fue mostrada en reunión de trabajo a los miembros del COMITÉ para su respectiva opinión

Es importante señalar que estos delitos, faltas y otras muchas acciones (más de 2,000 incidencias que acredita la intervención del serenazgo municipal) se presentaron a lo largo del año 2019, y fueron atendidos de forma eficiente y oportuna por el servicio de serenos, en muchos casos coordinando con la Comisaria del sector y otras instituciones del Estado vinculados al tema de justicia y seguridad. Pero adicionalmente se quiere señalar en este apartado un histórico que nos permite ver el desarrollo de los delitos que afectan al distrito desde el año 2016 al 2019.





Es importante mencionar que el Plan tiene un enfoque transversal interinstitucional, el mismo viene señalado en el Plan Nacional 2019 – 2023, y está referido al trabajo conjunto que se debe realizar con las diferentes instituciones responsables de la convivencia pacífica del distrito, el desarrollo de este enfoque va a permitir lograr una mayor objetividad para tratar la problemática de inseguridad a nivel local, este enfoque vinculado al enfoque transversal de focalización territorial y de fenómenos va a permitir ubicar los problemas señalados y otros más dentro del distrito y desarrollar un seguimiento de los mismos hasta la reducción a su mínima expresión o su extinción total.

Finalmente, para el logro de lo mencionado como parte del problema que afecta al distrito es que en el presente plan se formulan las acciones/actividades que son el resultado de un análisis y diagnóstico de la situación actual en seguridad ciudadana del distrito. Asimismo, de los objetivos estratégicos y metas del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 - 2023, el cual ha sido elaborado con la participación de los miembros del CODISEC, en tal sentido, la ejecución de las acciones/actividades que se proponen en el presente plan, buscan garantizar una solución a la percepción de inseguridad y desconfianza de la ciudadanía en sus autoridades.

2) **MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO:**

a. Seguridad Ciudadana

Para poder entender este concepto, se toma como referente lo que el Plan Nacional nos señala: En el Perú, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N° 27933) define seguridad ciudadana como "la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas" (PCM, 2003). En el PNSC 2019-2023 se adopta un concepto amplio de seguridad ciudadana, entendida como una condición objetiva y subjetiva donde los individuos se encuentran libres de violencia o amenaza física o psicológica, o de despojo intencional de su patrimonio (PNUD, 2006, pág. 35).

b. Prevención del Delito

En sentido estricto, sin embargo, prevenir el delito es algo más -y también algo distinto- que dificultar su comisión, o que disuadir al infractor potencial con la amenaza del castigo. Desde un punto de vista "etiológico", el concepto de prevención no puede desligarse de la génesis del fenómeno criminal, reclama, pues una intervención dinámica y positiva que neutralice sus raíces, sus "causas". La mera disuasión deja éstas intactas. De otra parte, la prevención debe contemplarse, ante todo, como prevención social esto es, como movilización de todos los efectivos comunitarios para abordar solidariamente un problema "social". La prevención del crimen no interesa exclusivamente a los poderes públicos, al sistema legal, sino a todos, a la comunidad, pues el crimen no es un cuerpo "extraño". ajeno a la sociedad~ sino un problema comunitario más.



18. Directiva 03-2015 – DIRGEN PNP / EMEG – DIRASOPE-B de 16 JUN 2015 para la ejecución de patrullaje local, integrado entre la PNP y los gobiernos locales.
19. Directiva N° 011-2019-IN-DGSC. Aprueba lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

3) ENFOQUES PARA ABORDAR EL PROBLEMA QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA:

a. Enfoque transversal de salud pública

La Organización Mundial de la Salud [OMS] (2002), indica que salud, es el estado de completo de bienestar en tres dimensiones, físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

Cabe señalar que salud mental es el estado de bienestar que permite a la persona realizar actividades como trabajar, estudiar u otra actividad de maneras efectivas; además de contar con estrategias para hacer frente a dificultades tales como, frustración, violencia, depresión, ansiedad, discriminación. La intervención bajo el enfoque de salud pública está dirigida en disminuir o menguar todo factor de riesgo que afecte uno o más de las distintas dimensiones.

Un problema psicosocial que está enmarcado en el PNSC 2019-2023 y que es latente en el distrito de la Unión, es la violencia y sus diferentes aristas, tales como violencia familiar, escolar y contra poblaciones vulnerables. De tal manera que los esfuerzos del Municipio están focalizados en prevenir la violencia y disminuir alcance y la magnitud, con el fin de proteger la integridad física, psicológica y social del vecino.

b. Enfoque transversal de focalización territorial y de fenómenos

En consonancia a los criterios de focalización que pertenece al PNSC 2019-2023 (focalización de fenómenos, y focalización territorial y descentralizada) se ha desarrollado el plan de acción de seguridad ciudadana del distrito de La Unión, dando prioridad al desarrollo de estrategias para contrarrestar los factores de riesgo que permiten que se mantengan o se agudicen los fenómenos.

Los fenómenos con mayor incidencia en el distrito son: Delitos patrimoniales en espacios públicos, que contempla delitos de robo, hurto y estafas, lesiones. Estos delitos, se encuentran identificados en los diversos sectores y subsectores señalados en un mapa de delito que se actualiza, constantemente de acuerdo a los criterios y especificaciones dadas por entes supervisores de su evaluación.

El segundo fenómeno que muestra tendencia de empeoramiento son: Delitos contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes, los mismos que agrupan a potenciales feminicidas, violencia sexual, trata de personas, violencia doméstica y violencia contra niños, niñas y adolescentes.





h. Salud Mental

Consideramos como salud mental al bienestar emocional, psicológico y social. Dicho estado afecta la forma en que pensamos, sentimos y actuamos cuando enfrentamos la vida. También ayuda a determinar cómo manejamos el estrés, y las diversas formas de convivencia. La salud mental es importante en todas las etapas de la vida, desde los primeros años, pasando por su etapa intermedia y llegando a la adultez.

i. Normas que hacen referencia

Se considera para el plan Local principalmente la siguiente normativa

1. Constitución Política del Perú
2. Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
3. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
4. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
5. Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
6. Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los Integrantes de las Juntas Vecinales, establece el día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2013-IN.
7. Ley N° 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de Video Vigilancia Pública y Privada.
8. Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de Pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
9. Decreto Legislativo 1218 23 SET 2015 Regula el uso de las cámaras video vigilancia
10. Decreto Legislativo Nro. 1454 de 15 SET 2018 que modifica la Ley 27933, Ley del SINASEC
11. Decreto Legislativo 1316 del 30 DIC 2016 que modifica la Ley 27933 y regula la cooperación de la PNP.
12. Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana.
13. Decreto Supremo N° 010-2019-IN de 08 MAY 2019 que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN
14. Decreto Supremo 003-2016-MIMP de 11 MAR 2016 que aprueba el Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016-2021
15. Decreto Supremo 017-2019-IN de 03 ENE 2019 Aprueba el Plan Nacional contra la Trata de Personas
16. Resolución Ministerial 007-2019-IN del 03 ENE 2019. Aprueba la Guía Metodológica para diseño de Sectores y Mapa del Delito en la jurisdicción de las Comisarias PNP.
17. Resolución Ministerial 104-2019-EF/50 de 08 MAR 2019. Aprueba el Programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal 2019. 24. Resolución Ministerial N° 064-2016-IN/DGSC del 04 ENE 2019. Aprueba la Directiva Lineamientos para el Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana a nivel Regional y Local.



c. Conducta Delictiva y Conducta Antisocial

Se entiende como conducta delictiva a una serie de pensamientos, emociones, actitudes y entorno social que están a favor de conductas antisociales. Por otro lado, se entiende como conducta antisocial a los actos que claramente infringen las reglas sociales y se dirigen contra los demás. De acuerdo con nuestra realidad podemos mencionar: violencia, robo, vandalismo, agresión, peleas, prepotencia y quebrantamiento de las normas en el hogar y en la escuela.

d. Delito

Se considera delito a la acción típica, antijurídica, culpable y que cumple otros eventuales presupuestos de punibilidad.

También, se puede considerar delito a esa conducta humana individualizada que mediante un dispositivo legal (tipo) que revela su prohibición (típica), que por no estar permitida por ningún precepto jurídico (causas de justificación), es contraria al orden jurídico y el ser humano a pesar de eso la realiza

e. Teoría del Delito:

La teoría del delito es un sistema de hipótesis que exponen, a partir de una determinada tendencia dogmática, cuáles son los elementos que hacen posible o no la aplicación de una consecuencia jurídico penal a una acción humana.

f. Políticas de Estado del Acuerdo Nacional

Séptima Política del Estado Peruano "Erradicación de la Violencia y Fortalecimiento del Civismo y de la Seguridad Ciudadana" (Acuerdo Nacional, 2014), indicadores:

- ♣ Número de acciones de desarrollo en las zonas vulnerables a la violencia.
- ♣ Numero de campañas de educación a la ciudadanía respecto al maltrato familiar y la violación contra la integridad física y mental de niños, ancianos y mujeres.
- ♣ Porcentaje de disminución de acciones violentas.
- ♣ Incremento de las acciones de protección social, particularmente de los niños, ancianos y mujeres víctimas de la violencia.
- ♣ Porcentaje de disminución de delitos menores.
- ♣ Periodicidad de las reuniones de coordinación entre autoridades.
- ♣ Cobertura de capacitación a nivel nacional.

g. Plan Estratégico de Desarrollo Nacional

Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Objetivo Nacional "Acceso universal a los servicios básicos (educación, salud, agua y saneamiento, electricidad, telecomunicaciones, vivienda y seguridad ciudadana) con el fin de superar la pobreza, garantizar la igualdad de oportunidades y lograr una mejor calidad de vida para todos", Objetivo específico 6 "Mejoramiento de la gestión y previsión de la seguridad ciudadana" (Ceplan, 2011).



h. Salud Mental

Consideramos como salud mental al bienestar emocional, psicológico y social. Dicho estado afecta la forma en que pensamos, sentimos y actuamos cuando enfrentamos la vida. También ayuda a determinar cómo manejamos el estrés, y las diversas formas de convivencia. La salud mental es importante en todas las etapas de la vida, desde los primeros años, pasando por su etapa intermedia y llegando a la adultez.

i. Normas que hacen referencia

Se considera para el plan Local principalmente la siguiente normativa

1. Constitución Política del Perú
2. Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
3. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
4. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
5. Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
6. Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los Integrantes de las Juntas Vecinales, establece el día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2013-IN.
7. Ley N° 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de Video Vigilancia Pública y Privada.
8. Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de Pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
9. Decreto Legislativo 1218 23 SET 2015 Regula el uso de las cámaras video vigilancia
10. Decreto Legislativo Nro. 1454 de 15 SET 2018 que modifica la Ley 27933, Ley del SINASEC
11. Decreto Legislativo 1316 del 30 DIC 2016 que modifica la Ley 27933 y regula la cooperación de la PNP.
12. Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana.
13. Decreto Supremo N° 010-2019-IN de 08 MAY 2019 que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN
14. Decreto Supremo 003-2016-MIMP de 11 MAR 2016 que aprueba el Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016-2021
15. Decreto Supremo 017-2019-IN de 03 ENE 2019 Aprueba el Plan Nacional contra la Trata de Personas
16. Resolución Ministerial 007-2019-IN del 03 ENE 2019. Aprueba la Guía Metodológica para diseño de Sectores y Mapa del Delito en la jurisdicción de las Comisarias PNP.
17. Resolución Ministerial 104-2019-EF/50 de 08 MAR 2019. Aprueba el Programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal 2019. 24. Resolución Ministerial N° 064-2016-IN/DGSC del 04 ENE 2019. Aprueba la Directiva Lineamientos para el Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana a nivel Regional y Local.



18. Directiva 03-2015 – DIRGEN PNP / EMEG – DIRASOPE-B de 16 JUN 2015 para la ejecución de patrullaje local, integrado entre la PNP y los gobiernos locales.
19. Directiva N° 011-2019-IN-DGSC. Aprueba lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

3) ENFOQUES PARA ABORDAR EL PROBLEMA QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA:

a. Enfoque transversal de salud pública

La Organización Mundial de la Salud [OMS] (2002), indica que salud, es el estado de completo de bienestar en tres dimensiones, físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

Cabe señalar que salud mental es el estado de bienestar que permite a la persona realizar actividades como trabajar, estudiar u otra actividad de maneras efectivas; además de contar con estrategias para hacer frente a dificultades tales como, frustración, violencia, depresión, ansiedad, discriminación. La intervención bajo el enfoque de salud pública está dirigida en disminuir o menguar todo factor de riesgo que afecte uno o más de las distintas dimensiones.

Un problema psicosocial que está enmarcado en el PNSC 2019-2023 y que es latente en el distrito de la Unión, es la violencia y sus diferentes aristas, tales como violencia familiar, escolar y contra poblaciones vulnerables. De tal manera que los esfuerzos del Municipio están focalizados en prevenir la violencia y disminuir alcance y la magnitud, con el fin de proteger la integridad física, psicológica y social del vecino.

b. Enfoque transversal de focalización territorial y de fenómenos

En consonancia a los criterios de focalización que pertenece al PNSC 2019-2023 (focalización de fenómenos, y focalización territorial y descentralizada) se ha desarrollado el plan de acción de seguridad ciudadana del distrito de La Unión, dando prioridad al desarrollo de estrategias para contrarrestar los factores de riesgo que permiten que se mantengan o se agudicen los fenómenos.

Los fenómenos con mayor incidencia en el distrito son: Delitos patrimoniales en espacios públicos, que contempla delitos de robo, hurto y estafas, lesiones. Estos delitos, se encuentran identificados en los diversos sectores y subsectores señalados en un mapa de delito que se actualiza, constantemente de acuerdo a los criterios y especificaciones dadas por entes supervisores de su evaluación.

El segundo fenómeno que muestra tendencia de empeoramiento son: Delitos contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes, los mismos que agrupan a potenciales feminicidas, violencia sexual, trata de personas, violencia doméstica y violencia contra niños, niñas y adolescentes.



Finalmente, un objetivo que está dentro del marco del Alineamiento Estratégico, son las faltas o actos contra el pudor y las buenas costumbres.

Una explicación del comportamiento delictivo es a partir del marco conceptual de la criminología ambiental. Shaw & McKay (1942), señalan que la conducta criminal está influenciada por el contexto inmediato en el que ocurre, afectando la conducta y la toma de decisiones del delincuente.

La identificación y descripción del ambiente donde se desarrollan los delitos es de suma importancia dado que este puede contribuir con la sucesión o la reducción de estos.

Dentro del distrito de La Unión, se tiene como prioridad el trabajo del fenómeno de delitos patrimoniales en espacios públicos, cuales son frecuentes a nivel local, seguido de delitos contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Por tal motivo el esfuerzo está dirigido en reducir los delitos de robo y hurto en sus diversas modalidades, y generar un plan intervención oportuna de nuevos casos de violencia de género e infantil.

c. Enfoque transversal de articulación interinstitucional

Bajo el enfoque de articulación interinstitucional, la municipalidad distrital de La Unión busca desarrollar su Plan de acción en dialogo constante con los diversos niveles de gobierno y con las diversas instituciones responsables de velar por la seguridad y la aplicación de justicia en el distrito, esto de acuerdo a lo que señala el Plan Nacional dentro del enfoque de articulación interinstitucional:

Tal como señala el Plan Nacional, la Municipalidad Distrital de La Unión, logra cumplir con este enfoque, no solamente por el dialogo constante con los diversos niveles de gobierno y las demás instituciones involucradas, también dialoga y con otros sectores que permiten desarrollar un plan de acción de una forma integral, tal como se señala en el siguiente texto:

“El trabajo interinstitucional es fundamental para lograr impactar en la reducción de los fenómenos. Por ello, el PNSC 2019-2023 parte por comprender la articulación interinstitucional desde la coordinación de las políticas entre sectores hasta el trabajo en red local para maximizar los recursos y potenciar el impacto”.

d. Enfoque de género.

El enfoque de género implica reconocer las situaciones de desventaja y diferencia que existen entre hombres y mujeres al acceder a recursos y tomar decisiones, por lo que se estimula la creación de condiciones especiales para facilitar la participación, autonomía y empoderamiento de las mujeres. Por tal motivo el enfoque de género vela por el bienestar biopsicosocial tanto del hombre como el de la mujer para poseer una vida prolongada y saludable. Este enfoque está orientado en brindar igualdad de oportunidades sociales, económicas y culturales.



A nivel local se han visualizado numerosos casos que aprueban y legitiman la conducta violenta. Por eso el plan de actividades de La Unión contempla desarrollar programas de empoderamiento de la mujer; asimismo concientizar a la comunidad frente al fenómeno de la violencia contra la mujer y violencia familiar.

Cabe señalar para que una persona llegue a naturalizar o legitimar una conducta violenta, esta ha tenido que ser influenciada por un grupo social o cultural, donde se adquiere y se refuerza la conducta (Sutherland, 1934). Asimismo, los medios de control social informal (casa y escuela) no llegan a representar un efecto disuasivo frente a este fenómeno; dando paso a que se mantenga dicha conducta, dado que no tiene un castigo de por medio.

e. Enfoque de Gestión por Resultado

La Gestión basada en resultados (GPR) es un enfoque de gestión, cuya función es facilitar a las organizaciones públicas, la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público a fin de optimizarlo, asegurando la máxima eficacia, eficiencia y efectividad de su desempeño.

La piedra angular del éxito de cualquier persona u organización es formular objetivos y establecer indicadores para medir el logro de los mismos. Su empresa y su personal lograrán todo lo que se propongan cuando aprendan a expresar y plasmar las metas deseadas de una manera clara, precisa, creativa y motivadora.

f. Enfoque de interculturalidad

El PNSC 2019-2023, promueve el reconocimiento social, atención y respeto de las diferencias culturales existentes y favorece las relaciones interculturales, la igualdad de derechos y la no discriminación.

El reconocimiento de las diferencias y similitudes culturales entre los vecinos contribuye la comprensión, por ejemplo, las percepciones de seguridad ciudadana representadas en la interacción vecino – gobierno local, los patrones con que se evalúa la calidad y resultado de la acción y el despliegue.

El distrito de La Unión tiene como ideología generar espacios seguros de esparcimiento para la recreación e inclusión de las personas fomentando la convivencia de ellos. Asimismo, se tiene como prioridad promover cambios y reducir la discriminación de las personas sea cual sea su religión, etnia, género y orientación sexual.

g. Enfoque transversal de presupuesto, seguimiento y evaluación

Bajo este enfoque la municipalidad Distrital de La Unión formula su plan de acción, considerando los gastos que el mismo demande para su formulación y las diversas actividades que en el mismo están señalados. Esta propuesta nace de lo que el Plan Nacional nos señala:

“El PNSC 2019–2023 requiere presupuesto asignado por cada sector para cumplir los objetivos previstos. Por ello, los sectores y los distintos niveles de gobierno





deben destinar y prever los recursos con varios meses de anticipación. El presupuesto al PNSC 2019-2023 incluye categorías presupuestales y otras fuentes de financiamiento nacional y local, incluyendo los programas presupuestales, proyectos de inversión pública y otras intervenciones de inversión”.

Asimismo, es fundamental destacar el seguimiento del PNSC 2019-2023, dado que a través de él se puede conocer el avance del cumplimiento de objetivos y metas que se han propuesto; y, por tanto, examinar la utilización de los fondos asignados (Serpell & Alarcón, 2015; OECD, 2010). Asimismo, se podrá realizar una comparación entre los resultados actuales y planeados. Por su parte, la evaluación del PNSC 2019-2023 es una operación constante en su diseño, formulación, implementación y resultados. La evaluación de la implementación se realizará de manera semestral y anual, conforme a la Guía de Políticas Nacionales. Como parte de sus evaluaciones de resultados se identifica oportunidades y alternativas de mejora en todas sus fases con la finalidad incorporar las enseñanzas aprendidas, así como lograr los objetivos planeados (Ceplan, 2018; Ceplan, 2017; OECD, 2010).

4. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

La información comprendida en esta parte será útil para que en base a ella se planifiquen y prioricen las actividades a realizar para prevenir, controlar y reducir los fenómenos criminales en el distrito.

INFORMACION SOCIO DEMOGRAFICA

A) POBLACIÓN Y UBICACIÓN GEOGRAFICA

La población del Distrito de La Unión-Provincia y departamento de Piura, según el Censo del INEI del 2017 es de 41,826 habitantes. Sin embargo, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población, (1950 – 2050), se hace referencia que la proyección población del año 2019 es de 42,708 habitantes, tal como se detalla en los cuadros siguientes:

CUADRO 01

POBLACION EN EL DISTRITO DE LA UNION		
AÑO	N°	Periodo Anual %
2017	41, 826	1.07
2018	42,269	1.06
2019	42,708	1.04

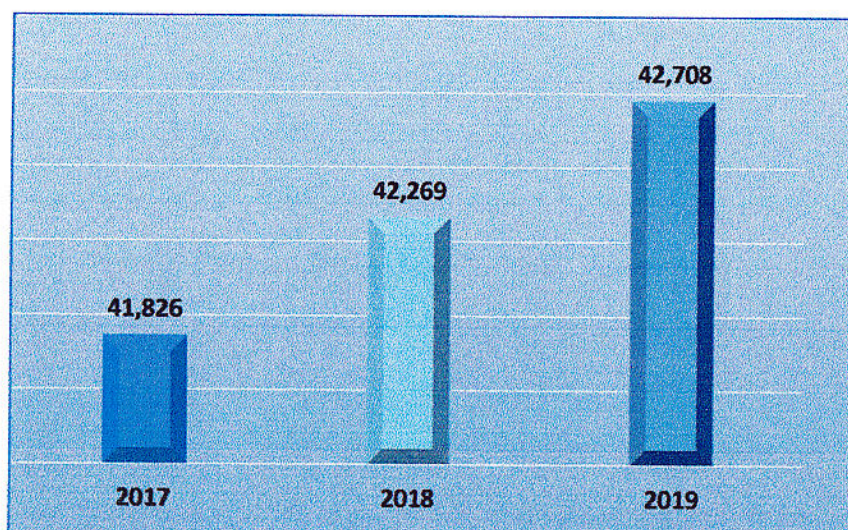
Fuente: Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017-Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – PERÚ, Estimaciones y Proyecciones de Población, 1950 - 2050.





GRÁFICO DE PROYECCION POBLACIONAL

GRAFICO 01



Fuente: Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017-Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – PERÚ, Estimaciones y Proyecciones de Población, 1950 – 2050

La proyección de la población se calculó en base a la tasa de crecimiento media de la población total (por cien habitantes), tomando la base según el Censo del INEI del 2017.

DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL POR GÉNERO

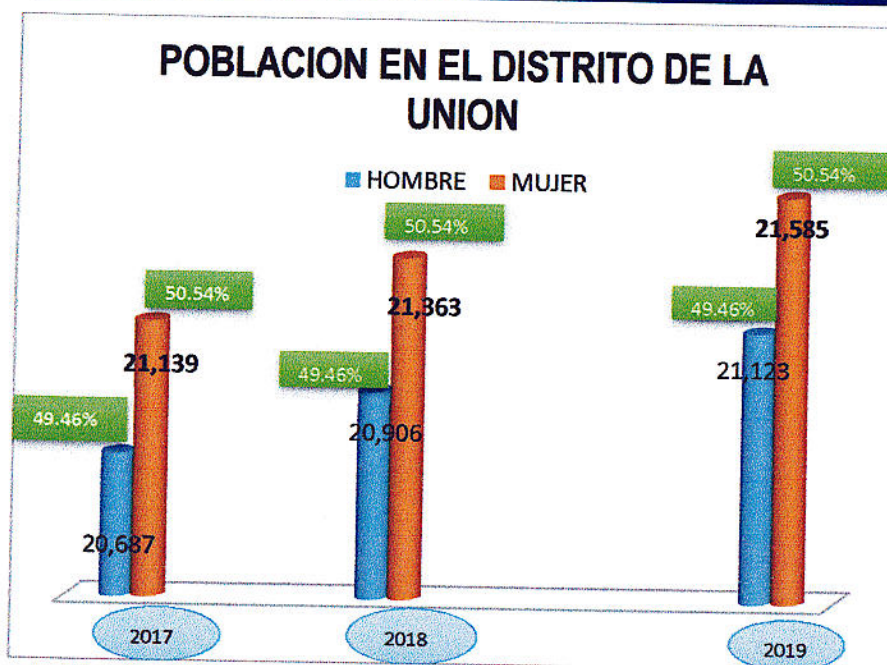
Cuadro 02

POBLACION EN EL DISTRITO DE LA UNION					
AÑO	HOMBRE	PORCENTAJE	MUJER	PORCENTAJE	TOTAL
2017	20,687	49.46%	21,139	50.54%	41,826
2018	20,906	49.46%	21,363	50.54%	42,269
2019	21,123	49.46%	21,585	50.54%	42,708

Fuente: Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017-Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – PERÚ, Estimaciones y Proyecciones de Población, 1950 - 2050



Cuadro 02



Fuente: Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017-Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – PERÚ, Estimaciones y Proyecciones de Población, 1950 - 2050

En el presente grafico se muestra una comparación de la población por sexo en el distrito, en un total de varones de aproximadamente 21,123 (49.46%) y el de mujeres de 21,585 (50.54%). Tal como lo señala el gráfico anterior.

DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL POR EDADES

Periodo anual	1.07 2017	1.06 2018	1.04 2019
P: Edad en grupos decenales			
De 0 a 9 años	9 826	9,930	10033
De 10 a 19 años	7 982	8,067	8151
De 20 a 29 años	6 778	6,850	6921
De 30 a 39 años	5 728	5,789	5849
De 40 a 49 años	4 228	4,273	4318
De 50 a 59 años	3 454	3,490	3526
De 60 a 69 años	2 016	2,037	2058
De 70 a 79 años	1 198	1,210	1223
De 80 a 89 años	551	557	562
De 90 a 94 años a mas	66	66	67
TOTAL	41.826	42,269	42,708

Fuente: Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017-Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – PERÚ, Estimaciones y Proyecciones de Población, 1950 - 2050



Ubicación Geográfica, El Distrito de la Unión se encuentra Ubicado a 29 KM de la Capital de Piura, para llegar se hace por vía terrestre a través de las diferentes agencias de Viaje, autos, combis buses, La Población Mayormente se dedica a las labores agrícolas aprovechando las fértiles tierras agrícolas que son regadas con agua del río Piura, otras de las actividades que predomina son la Pesca, Artesanía y El Comercio

a. UBIGEO

Ubigeo según INEI: Código N°200110

b. ALTITUD GEOGRÁFICA SOBRE EL NIVEL Y LÍMITES GEOGRÁFICOS

- Altitud. - El Distrito de la Unión, Se encuentra entre las coordenadas 5°23'42" Latitud Sur y 80°44'24" Longitud Oeste, con una superficie de 213.16 Km², una densidad poblacional de 162 habitantes por KM², y una altura de 17 m.s.n.m
- Límites geográficos:
 - Por el Norte; Distrito de la arena.
 - Por el Sur; Distrito de Bellavista.
 - Por el Oeste; Distrito de Vice.
 - Por el Este; Con el Distrito de Tallan.

c. SUPERFICIE DEL DISTRITO

La superficie territorial del distrito de La Unión tiene una superficie de 213.16 Km².

d. DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO

El distrito de la Unión se divide en la siguiente manera:

CENTRO POBLADOS	VILLAS	PUEBLOS	CASERÍOS	BARRIOS	AA.HH
02	03	01	12	07	10

N°	NOMBRE	TIPO DE SECTOR
01	Cetro Poblado "Los Canizales"	Centro Poblado
02	Centro Poblado "19 de Agosto"	Centro Poblado
03	Villa Tablazo norte	Villa
04	Villa Monterredondo	Villa
05	Villa Yapato	Villa
06	Tablazo Sur	Pueblo
07	Canizal Santa Rosa	caserío
08	Huerequeque	caserío
09	Canizal Grande	Caserio
10	Canizal Chico	Caserio
11	Santa Cruz	Caserio
12	Dos Altos Norte	Caserio
13	Dos Altos Sur	Caserio
14	Dos Altos Centro	Caserio
15	Nuevo Tamarindo	Caserio

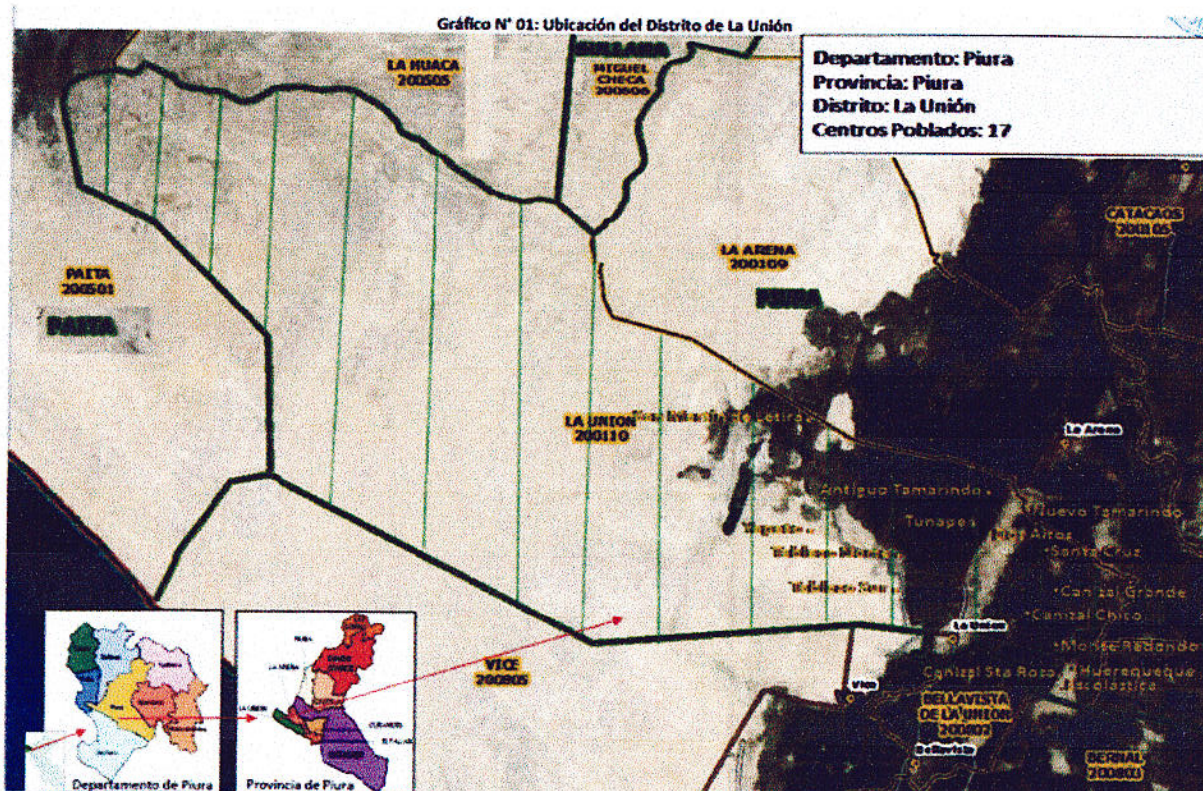




N°	NOMBRE	TIPO DE SECTOR
16	Antiguo Tamarindo	Caserío
17	Tunape	Caserío
18	San Martín de Letira	Caserío
19	José Carlos Mariategui	A.H
20	Leoncio Amaya Tume	A.H
21	Nuevo Horizonte	A.H
22	08 de Diciembre	A.H
23	Arroyo Mio	A.H
24	San José de Canizal	A.H
25	La Escolástica	A.H
26	San Carlos	A.H
27	San Vicente	A.H
28	Jorge Mundaca	A.H
29	El Carmen	Barrio
30	San Sebastián	Barrio
31	La Capilla	Barrio
32	San José	Barrio
33	Punta Arena	Barrio
34	San Antonio	Barrio
35	Juan Velasco	Barrio

Fuente: Sub Gerencia de Urbanismo y Catastro de la Municipalidad
Distrital de la Unión-Piura.

MAPA JURISDICCIONAL DEL DISTRITO DE LA UNIÓN



Fuente: Castro de La Municipalidad Distrital de la unión.





ZONIFICACIÓN:

Para una mejor administración del distrito; el mismo se divide en Sectores y subsectores (09 sectores y 29 subsectores) para profundizar el tema de Seguridad Ciudadana.

SECTOR	SUBSECTOR
SECTOR 01	sub sector A
	sub sector B
	Sub Sector C
	Sub Sector D
SECTOR 02	sub sector A
	sub sector B
	Sub Sector C
	Sub Sector D
	Sub Sector E
SECTOR 03	sub sector A
	sub sector B
	Sub Sector C
	Sub Sector D
	Sub Sector E
	Sub Sector F
SECTOR 04	sub sector A
	sub sector B
	Sub Sector C
	Sub Sector D
	Sub Sector E
	Sub Sector F
	Sub Sector G
	Sub Sector H
SECTOR 05	sub sector A
	sub sector B
	Sub Sector C
	Sub Sector D
	Sub Sector E
	Sub Sector F

SECTOR 01:

CENTRO POBLADO 19 DE AGOSTO

SECTOR	SUBSECTOR	NOMBRE/LUGAR
1	A	Villa Yapato
	B	A.H San Vicente
	C	Villa Tablazo Norte
	D	Pueblo Tablazo Sur

Fuente: PNP-LA UNION, SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL



**SECTOR 02: LA MUÑUELA**

SECTOR	SUBSECTOR	NOMBRE/LUGAR
1	A	A.H Leoncio Amaya Tume
	B	A.H José Carlos Mariátegui
	C	A.H Héroes del Cenepa
	D	Barrio el Carmen
	E	Barrio San Sebastián

Fuente: PNP-LA UNION, SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL.

SECTOR 03: LA CAPILLA

SECTOR	SUBSECTOR	NOMBRE/LUGAR
1	A	Barrio La Capilla
	B	Barrio Punta Arena
	C	Barrio San José
	D	D Barrio Juan Velasco
	E	Barrio San Antonio
	F	A.H 08 de Diciembre

Fuente: PNP-LA UNION, SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL.

SECTOR 04: LOS DOS ALTOS

SECTOR	SUBSECTOR	NOMBRE/LUGAR
1	A	Arrollo Mío No registra
	B	Nuevo Tamarindo
	C	Dos Altos Norte
	D	Tunape
	E	Dos Altos Centro
	F	Dos Altos Sur
	G	A.H Sixto Félix
	H	Caserío Santa Cruz



Fuente: PNP-LA UNION, SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL.

**SECTOR 05: LOS CANIZALES**

SECTOR	SUBSECTOR	NOMBRE/LUGAR
1	A	Canizal Grande
	B	A.H San Carlos
	C	Huerequeque
	D	Villa Monterredondo
	E	La Escolástica
	F	Canizal Chico

Fuente: PNP-LA UNION, SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL.

B) SECTOR EDUCACION:

Para poder entender el problema de la Seguridad Ciudadana desde la realidad educativa, menciono desde el inicio que el distrito de La Unión es considerado como Población Estudiantil Rural, siendo sus principales Limitaciones Los Patrones Culturales de la Familia, La Baja Calidad de Servicios y La Escasez Económica, estos factores impiden que la población alcance grandes niveles de aprendizaje educativo; esto a la larga trae consecuencias que afecta a la percepción de seguridad ciudadana.

Nuestro Distrito, cuenta con una Unidad de Gestión Educativa Local, la misma que actualmente es Dirigida por el Prof. Raúl Ríos Garavito. Esta Unidad Tiene Como Objetivo Propulsar y asegurar estrategias para que las Instituciones Educativas y programas educativos formen niños (as), adolescentes y jóvenes en el contexto de una Educación Integral para su desarrollo personal, social y económico sustentado con los cambios y exigencias del desarrollo económico y social del país, este deseo se enfrenta a una realidad que le indica que ese deseo es difícil de lograr.

Ahora bien, esta realidad se encuentra con el problema de la falta de infraestructura adecuada que impide el objetivo deseado de una buena enseñanza. También, por ser considerada rural, no alcanzo en toda su magnitud a la llamada descentralización, y por consiguiente no logro ser una unidad ejecutora y su presupuesto es limitado, siendo finalmente esto un impedimento para que la educación y la calidad de vida futura de sus ciudadanos mejore.

Es importante indicar que en la jurisdicción de la UGEL de La Unión solo se cuenta con 01 un centro de educación superior, lo que definitivamente no se da abasto para cubrir las demandas; además la oferta educativa de los mismos, es repetitiva y no está de





acuerdo a la realidad sociocultural, mucho menos se enmarca en las actuales tendencias de mercado. Eso lo señalamos en el siguiente cuadro

MODALIDAD	TIPO DE IE	TOTAL
PRONOEI	ESTATAL	6
PRONOEI	PRIVADA- INST BENEFICA	1
INICIAL	ESTATAL	27
PRIMARIA	ESTATAL	13
CEBE	ESTATAL	1
CEBA	ESTATAL	1
	PRIVADO	1
INICIAL Y PRIMARIA	ESTATAL	3
	PRIVADO	2
PRIMARIA Y SECUNDARIA	ESTATAL	2
	PRIVADO	1
INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA	ESTATAL	2
	PRIVADO	10
CETPRO	ESTATAL	1
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO	ESTATAL	1
TOTAL		72

Fuente: Ugel La Unión.

Después de tener una lectura de la cantidad de Instituciones Educativas en el distrito, les presentamos aquí la cantidad de participantes por institución educativa y de manera especial les presentamos los participantes por género; esto permitirá comprender el problema que ponemos líneas más abajo.

NÚMERO DE ALUMNOS DE CADA NIVEL. NIVEL INICIAL

EDAD	Hombres	Mujeres	TOTAL
3 años	519	461	980
4 años	565	524	1089
5 años	564	519	1083
TOTAL	1648	1504	3152





Fuente: Ugel La Unión.

NIVEL PRIMARIA

GRADO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
PRIMER GRADO	600	589	1189
SEGUNDO GRADO	624	594	1218
TERCER GRADO	563	538	1101
CUARTO GRADO	550	522	1072
QUINTO GRADO	563	513	1076
SEXTO GRADO	467	494	961
TOTAL	3367	3250	6617

Fuente: Ugel La Unión.

NIVEL SECUNDARIA

GRADO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
PRIMER AÑO	491	495	986
SEGUNDO AÑO	491	444	935
TERCER AÑO	536	504	1040
CUARTO AÑO	454	434	888
QUINTO AÑO	378	356	734
TOTAL	2350	2233	4583

Fuente: Ugel La Unión.

PROBLEMAS EN EDUCACIÓN QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD CIUDADANA

1. Deserción escolar nivel primario y secundaria

Este es un problema que se debe tener en cuenta, ya que los alumnos que abandonan los estudios básicos, después es muy difícil que los retomen y entonces no pueden lograr mayores aspiraciones en la vida y por consiguiente van a ser mano de obra mal calificada y mal remunerada, al suceder todo esto los jóvenes se van a ver frustrados en sus aspiraciones y se ven llamados a seguir alguna conducta ilícita. Miremos las cifras y tengamos una idea





1.1. NIVEL PRIMARIA

GRADO	TOTAL
PRIMER GRADO	18
SEGUNDO GRADO	12
TERCER GRADO	12
CUARTO GRADO	09
QUINTO GRADO	17
SEXTO GRADO	11
TOTAL	79

Fuente: Ugel La Unión.

1.2. NIVEL SECUNDARIA

GRADO	TOTAL
PRIMER AÑO	42
SEGUNDO AÑO	39
TERCER AÑO	43
CUARTO AÑO	34
QUINTO AÑO	39
TOTAL	197

Fuente: Ugel La Unión.



Después de ver que los alumnos abandonan las escuelas del distrito, tenemos que señalar las consecuencias que se presentan:

- **EMBARAZOS EN EDAD ESCOLAR.**

Durante el 2019 se presentaron 05 casos de embarazos en edad escolar

- **CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

Durante el año 2019 los directores no reportaron casos de consumo de alcohol ni de drogas.

- **PANDILLAJE ESCOLAR.**

Durante el año 2019 los directores reportaron 05 casos de pandillaje escolar los cuales fueron tratados de acuerdo a los protocolos establecidos.

- **VIOLENCIA FAMILIAR**

Durante el año 2019 los directores reportaron 06 casos de violencia familiares, los cuales fueron atendidos.

- **PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA EN EL PROCESO EDUCATIVO.**

El porcentaje de participación de los padres en el proceso educativo es del 84%

De todo lo mencionado podemos concluir que desde la opinión del sector educación se presentaron casos que afectaron su sistema, no en números significativos, pero si en casos particulares que nos están indicando que hay unos potenciales casos en donde se va originando el futuro clima de inseguridad ciudadana.

C) SECTOR SALUD

En lo que se refiere al sector salud el Distrito de La Unión, no es ajeno a la problemática dado que son diversas las enfermedades que se presentan y que son reportados por el centro de Salud de la Unión de acuerdo a las estadísticas Adjuntas al presente Plan Local de Seguridad Ciudadana-2019.



Fuente: Clas La Unión





Cuadro N°12: Establecimientos de Salud del Distrito de La Unión

Nivel	Zona	% de Beneficiarios
E.S. I-4	La Unión	62.8%
E.S. I-1	Monte Redondo	7.8%
E.S. I-1	Yapato	6.4%
E.S. I-1	Canizal Chico	4.2%
E.S. I-2	Tablazo Norte	18.9%

Infecciones agudas de las vías respiratorias superiores son la principal causa de morbilidad en el distrito de la Unión, con 27.3% seguido de la desnutrición con 13.9% y en tercer lugar con 6.3% la enfermedad de la cavidad bucal de las glándulas salivales.

CUADRO N°13: PRINCIPALES CAUSAS DE MORBILIDAD EN POBLACION GENERAL ATENDIDA EN LA CONSULTA EXTERNA - 2014

Nº	Descripción	Casos	Porcentaje
1	INFECCIONES AGUDAS DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS SUPERIORES	7854	27.3
2	DESNUTRICION	4020	13.9
3	ENFERMEDADES DE LA CAVIDAD BUCAL DE LAS GLANDULAS SALIVALES Y DE LOS MAXILARES	1811	6.3
4	OTRAS ENFERMEDADES DEL SISTEMA URINARIO	1422	4.9
5	ENF. INFECCIOSAS INTESTINALES	1387	4.8
6	OTROS TRASTORNOS MATERNO RELACIONADOS PRINCIPALMENTE CON EL EMBARAZO	868	3.1
7	OTRAS INFECCIONES AGUDAS DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS INFERIORES	762	2.6
8	ANEMIAS NUTRICIONALES	697	2.4
9	ENFERMEDADES HIPERTENSIVAS	579	2.0
10	DORSOPATIAS	556	1.9
11	DEMÁS CAUSAS	8264	30.7
	TOTAL	28870	100.0

Fuente: Plan de Desarrollo Concertado (PDC) La Unión 2015-2021

REPORTE DEL CLAS LA UNION

3-4 = 30002132 - C/A 3.4 1000000
3-8 = 30002132 - C/A 3.4 1000000

NUMERO DE ATENDIDOS Y ATENCIONES AL ESTABLECIMIENTO POR SEXO

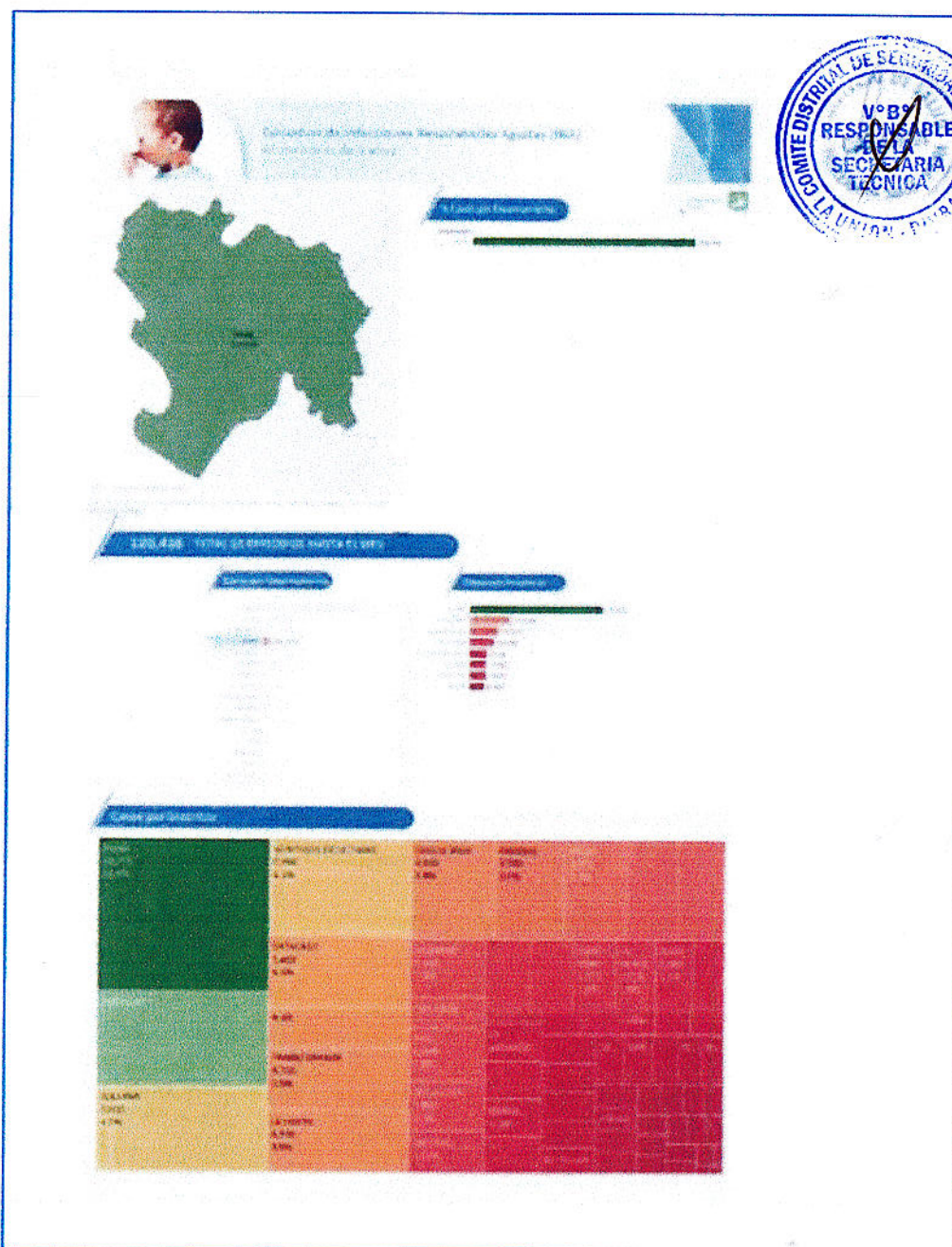
SPRING 2005

姓名: 王德胜 学号: 31 性别: 男 年龄: 25 岁

442 David George & Theodor G. Voth • *Journal of Neurophysiology* • November 2005 • 94(5):435–451

GRUPO ETARIO	ATENCIÓN			ATENCIÓN ESPECIAL		
	TOTAL	MALE	FEMALE	TOTAL	MALE	FEMALE
TOTAL GENERAL ...	2,580	1,579	1,001	69,477	37,106	32,371
NIÑOS	2,249	1,111	1,138	35,891	18,336	17,555
ADOLESCENTES	317	165	152	8,673	5,049	3,624
ADULTOS	1,014	303	711	10,309	1,756	8,553
ADULTOS MAYORES	1,137	568	569	10,880	1,484	9,396
ADULTOS MAYORES	578	283	295	4,639	2,324	2,315

Fuente: Reporte del Clas-La Unión.



Fuente: Reporte del Clas-La Unión

INFORMACION MENSUAL DE SALUD MENTAL

© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 113–121

[illegible][illegible]

1. Introduction

[illegible]

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

注：本表数据来源于《中国统计年鉴》。

[illegible][illegible]

1991. *Publications of the U.S. Fish and Wildlife Service, Fisheries Bulletin* 89: 1-100.

[illegible]

Date: 10/10/2018		Page: 1		Page: 2		Page: 3		Page: 4		Page: 5		Page: 6		Page: 7		Page: 8		Page: 9		Page: 10		Page: 11		Page: 12		Page: 13		Page: 14		Page: 15		Page: 16		Page: 17		Page: 18		Page: 19		Page: 20		Page: 21		Page: 22		Page: 23		Page: 24		Page: 25		Page: 26		Page: 27		Page: 28		Page: 29		Page: 30		Page: 31		Page: 32		Page: 33		Page: 34		Page: 35		Page: 36		Page: 37		Page: 38		Page: 39		Page: 40		Page: 41		Page: 42		Page: 43		Page: 44		Page: 45		Page: 46		Page: 47		Page: 48		Page: 49		Page: 50		Page: 51		Page: 52		Page: 53		Page: 54		Page: 55		Page: 56		Page: 57		Page: 58		Page: 59		Page: 60		Page: 61		Page: 62		Page: 63		Page: 64		Page: 65		Page: 66		Page: 67		Page: 68		Page: 69		Page: 70		Page: 71		Page: 72		Page: 73		Page: 74		Page: 75		Page: 76		Page: 77		Page: 78		Page: 79		Page: 80		Page: 81		Page: 82		Page: 83		Page: 84		Page: 85		Page: 86		Page: 87		Page: 88		Page: 89		Page: 90		Page: 91		Page: 92		Page: 93		Page: 94		Page: 95		Page: 96		Page: 97		Page: 98		Page: 99		Page: 100	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100																																																																																																						



Fuente: Reporte del Clas-La Unión.





REPORTE DE ACTIVIDADES MENSUALES DE LA ETAPA DE VIDA ADOLESCENTE

ORDEN / REG / M. REG / 01.55 - 00002112 - LA UNIÓN

Período:

01 ENERO AL 31 NOVIEMBRE 2019

Trabaja Según ETAPAS DE VIDA / Análisis: TODOS LOS DATOS

INFORMACIÓN DEL ADOLESCENTE

CÓDIGO	SINDROME	Número de Casos				
		TOTAL	10a-14a	15a-19a	20a-24a	25a-29a
M400	Trastorno Conductual	0	0	0	0	0
M405	Trastorno de Especificidad	0	0	0	0	0
M411	Trastorno delictivo juvenil	0	0	0	0	0
M418	Trastorno de Conducta	1	1	0	0	0
H518	Disminución de la Agudeza Auditiva sin Especificación	0	0	0	0	0
H547	Disminución de la Agudeza Visual sin Especificación	0	0	1	1	0
L759	Alzamiento Especificado	1	0	1	1	0
M214	Ansiedad	0	0	0	0	0
D509	Ansiedad por deterioro de mano	13	0	0	0	0
---	Parálisis Intelectual	14	0	1	1	0
---	Infecciones Respiratorias Agudas Complicadas	9	0	0	0	0
---	Infecciones Respiratorias Agudas No Complicadas	213	141	60	10	138
---	Enfermedades Crónicas Agudas Complicadas	0	0	0	0	0
---	Enfermedades Crónicas Agudas No Complicadas	18	0	1	1	0

CÓDIGO	SINDROME	Número de Casos				
		TOTAL	10a-14a	15a-19a	20a-24a	25a-29a
Z721	Riesgo de Accidentes por la Conducta Sexual de Alto Riesgo	0	0	0	0	0
Z722	Riesgo de ITS por la Conducta Sexual de Alto Riesgo	0	0	0	0	0
Z723	Riesgo de SIDA por la Conducta Sexual de Alto Riesgo	0	0	0	0	0
Z724	Riesgo de SIDA por la Conducta Sexual de Alto Riesgo	0	0	0	0	0
Z725	Riesgo de Lesiones y Accidentes	0	0	0	0	0
Z726	Problemas Relacionados con el Juego y las Actividades	0	0	0	0	0
Z727	Problemas Relacionados con el Consumo de Alcohol	0	0	0	0	0
Z728	Problemas Relacionados con el Consumo de Drogas	0	0	0	0	0
Z729	Problemas Relacionados con el Consumo de Drogas	0	0	0	0	0
Z730	Problemas Relacionados con otras Circunstancias Psicológicas (Problemas en la Vida)	1	0	1	1	0
Z731	Problemas Relacionados con otras Circunstancias Psicológicas (Problemas en la Vida)	0	0	0	0	0

DATOS PERSONALES			Número de Casos			
Código	Sexo	Edad	Total	10-14	15-19	20-24
E000	Índice de Masa Corporal (IMC)	Obesidad	7	1	6	0
E001		Obesidad	23	0	18	5
E002		Normal	611	60	219	332
E003		Delgado	4	1	1	2
E004	Falta / Exceso	Delgado Severo	0	0	0	0
E005		Falta Alta	1	1	0	0
E006		Normal	0	0	0	0
E007	Falta Baja	Falta Baja	2	0	2	0
E008		Normal	0	0	0	0
Suplementación de hierro ferroso (más de 100 mg de hierro en una sola toma)			177	0	118	59

FAMILIALES NEGATIVOS				TOTAL	10a-14a	15a-19a	20a-24a
E100	Violencia Familiar	VF	Violencia Familiar	60	40	4	0
		VSR	Violencia Sexual	0	0	0	0
		VS	Violencia Social	0	0	0	0
		AD	Alcohol y Drogas	0	0	0	0
		TD	Trastornos Depresivos	22	0	13	0
FAMILIALES POSITIVOS				TOTAL	10a-14a	15a-19a	20a-24a
E102	Problemas relacionados con violencia			60	40	4	0
E103	Problemas relacionados con el uso de Tabaco			0	0	0	0
E104	Problemas Sociales Relacionados con el uso de Alcohol			0	0	0	0
E105	Problemas Sociales Relacionados con el uso de drogas			0	0	0	0
E106	Depresión			13	0	4	0
E108	Felicidad			0	0	0	0

CÓDIGO	SINDROME	Número de Casos				
		TOTAL	10a-14a	15a-19a	20a-24a	25a-29a
E110	Personas Afectadas por Violencia Política (víctima de Crimen o Terrorismo, incluyendo Tortura)	0	0	0	0	0
E111	Personas Afectadas por Exposición a Secuestro, Secuestro y otras hostilidades	0	0	0	0	0
TOTAL		0	0	0	0	0
E112	Exposición a otros contaminantes del ambiente físico	0	0	0	0	0
E113	Exposición al aire contaminado	0	0	0	0	0
E114	Exposición al agua contaminada	0	0	0	0	0
E115	Exposición al suelo contaminado	0	0	0	0	0

Fuente: Reporte del CLAS-La Unión.





RESUMEN DE DATOS		2018	2019	2020	2021
1000	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1001	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
RESUMEN DE DATOS		2018	2019	2020	2021
1002	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1003	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1004	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1005	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1006	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1007	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1008	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1009	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1010	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1011	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1012	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1013	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1014	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1015	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1016	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1017	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1018	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1019	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1020	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1021	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1022	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1023	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1024	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1025	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1026	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1027	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1028	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1029	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1030	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1031	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1032	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1033	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1034	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1035	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1036	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1037	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1038	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1039	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1040	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1041	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1042	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1043	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1044	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1045	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1046	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1047	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1048	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1049	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1050	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1051	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1052	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1053	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1054	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1055	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1056	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1057	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1058	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1059	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1060	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1061	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1062	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1063	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1064	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1065	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1066	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1067	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1068	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1069	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1070	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1071	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1072	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1073	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1074	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1075	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1076	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1077	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1078	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1079	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1080	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1081	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1082	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1083	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1084	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1085	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1086	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1087	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1088	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1089	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1090	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1091	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1092	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1093	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1094	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1095	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1096	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1097	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1098	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1099	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100
1100	Comité de Seguridad Ciudadana	100	100	100	100

Fuente: Reporte del CLAS-La Unión.

De todo lo mencionado es importante resaltar que en el año 2019 se ha venido presentando la EPIDEMIA DEL DENGUE, la misma que es originada por factores que viven y se reproducen en lagunas y drenes colmatados, así como en aguas estancadas en botellas, llantas viejas, etc. Asimismo, se incrementó aún más los casos producto del fenómeno presentado en nuestro distrito llamado el Niño Costero., quien trajo consigo además otros problemas de salud como enfermedades de la piel entre otros. Como estrategia para combatir esta enfermedad el personal médico del centro de salud viene visitando y concientizando a todos los hogares de la Jurisdicción, asimismo el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana ha desarrollado en el año 2018 tres (3) campañas de Sensibilización en contra del dengue donde se logró la participación de autoridades locales y delegación de alumnos de las diversas instituciones educativas con el apoyo de las instituciones involucradas.





Esta y otras enfermedades deterioran la calidad de vida de los ciudadanos del distrito de La Unión y por consiguiente no se valoran como tales, no buscan la aspiración a una mejor forma de vida, quedando expuestos a diversos factores de riesgo, de los cuales varios son cercanos al problema de la inseguridad ciudadana, aquí mencionamos algunos:

- Locales de venta de licor sin licencia y de ahí se dan casos de Violencia familiar

UBICACIÓN DE LUGARES DE VENTA DE LICOR

SECTOR	SUBSECTOR	NOMBRE/LUGAR
1	A	Calle Juan Velasco y Calle Comercio(3 esquinas)
	C	Calle Tablazo con calle San Pablo
	D	Calle san Pablo y María Prado de Bellido
2	D	Calle Cesar Vallejo entre calle Lib. y Calle Unión.
3	A	Calle Libertad con Jr. Berna Silva
	B	Calle Tumbes Entre Jr. 21 de Julio y Jr. La Isla
	F	Calle 28 de Diciembre y Integración
4	A	Cancha Deportiva
5	B	Cerca del Fundo San Carlos
	F	Cancha Deportiva

SITUACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO:

a) Tasa de Homicidio:

En este indicador se está considerando los datos que se señalan en el Plan Regional de Piura en donde se muestran las siguientes cifras

DELITO	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019
Homicidio	117	171	118

Fuente: MACREPOL Piura



Es importante señalar que desde la subgerencia de Seguridad Ciudadana solo se registra 1 homicidio realizado en el 2018 y por eso, solamente presentamos los datos de la Región, en el Plan Provincial no se registra este indicador.



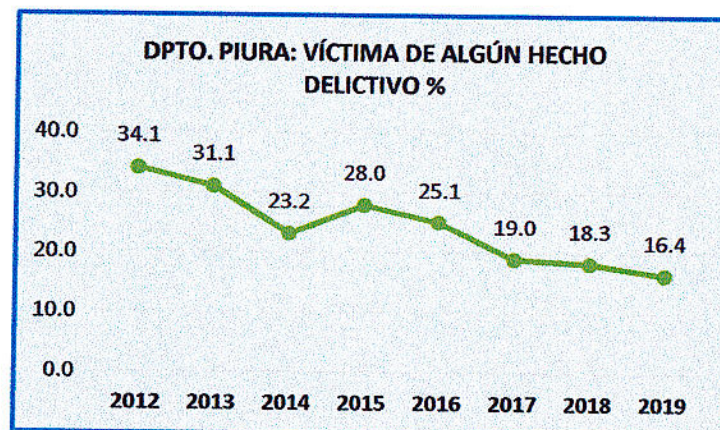
b) VICTIMIZACIÓN

La victimización es un indicador de la seguridad ciudadana que se recoge por medio de encuestas. En el Perú es recogida periódicamente por el INEI a través de su Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) y está referida a la cantidad de personas que afirman haber sido víctimas de algún delito durante un período determinado de tiempo (últimos 12 meses).

Respecto a este indicador, el INEI a través de la ENAPRES nos reporta información sólo a nivel departamental, registrando los siguientes datos porcentuales durante el período 2012-2019.

DPTO. PIURA: VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO %	
PERÍODO	TOTAL
2012	34.1
2013	31.1
2014	23.2
2015	28.0
2016	25.1
2017	19.0
2018	18.3
2019	16.4

Fuente: INEI - ENAPRES 2012-2019/ PAPSC PIURA 2020



Fuente: INEI - ENAPRES 2012-2019/ PAPSC PIURA 2020

Es preciso indicar que el INEI no registra información a nivel distrital de este indicador, por ello sólo se presenta información a nivel departamental.

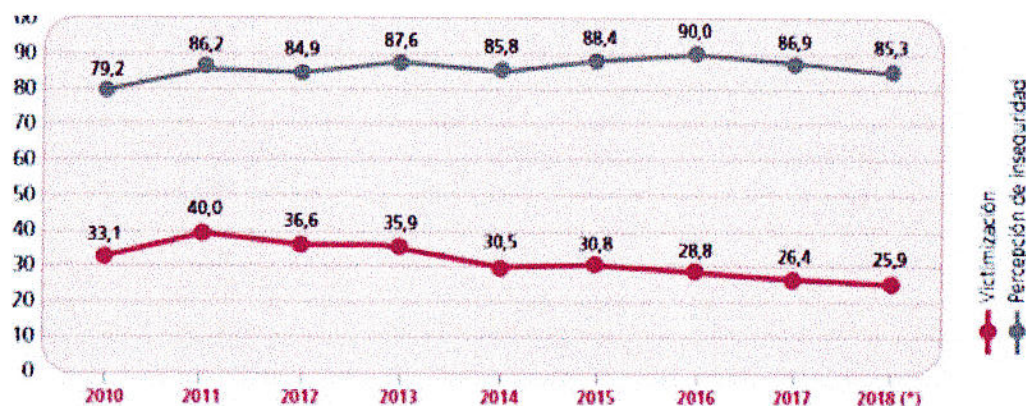


c) Victimización con arma de fuego:

Según la recopilación de datos estadísticos proporcionados por la Comisaría de la Unión, en el año 2019 no se registraron hechos delictivos que fueran ejecutados con el uso de arma de fuego.

d) Percepción de inseguridad:

Entiéndase por percepción a la sensación de inseguridad que tiene el ciudadano frente a los hechos delictivos que se cometen y se registran en la base de datos de las instituciones responsables del cuidado y seguridad del distrito (robos, hurtos, asaltos, etc.), y que ellos no lo padecieron aún. Como la única forma de lograr esa data sobre ese pedido es por medio de encuestas y no se cuenta con ese trabajo previo; se tomará como propuesta crear una encuesta que mida la inseguridad ciudadana en general y de manera específica, se desarrollará una encuesta que mida la percepción en el distrito. Esto ayuda a que nos demos cuenta, si es que ha aumentado o disminuido la confianza del ciudadano a sus autoridades en el distrito. Mientras tanto consideramos la Percepción de inseguridad a nivel Provincial



Podemos ver por medio de este cuadro que a nivel de provincia los hechos delictivos (victimización) están disminuyendo, pero, como en muchos lugares del país la percepción es alta, y por eso es de interés para el presente año el poder lograr esa encuesta que permita ver de forma más objetiva como van percibiendo la inseguridad ciudadana los vecinos del distrito

e) Denuncias de delitos: Evidencia el número de delitos que han sido denunciados ante la Policía Nacional del Perú

Se entiende por victimización a la persona que sufrió algún hecho delictivo dentro de los dos últimos meses; para una mayor comprensión del mismo señalamos desde una mirada general lo que nos dice el INEI sobre la Comisión de Delitos en el Distrito de La Unión

DATA GRIM - SISTEMA INTEGRADO DE ESTADÍSTICAS DE LA CRIMINALIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA

f) DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS

Período	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Totales	33	150	233	234	236	47	298	489	267

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática Policía Nacional del Perú.





Fuente: Plan Provincial de Seguridad Ciudadana 2020

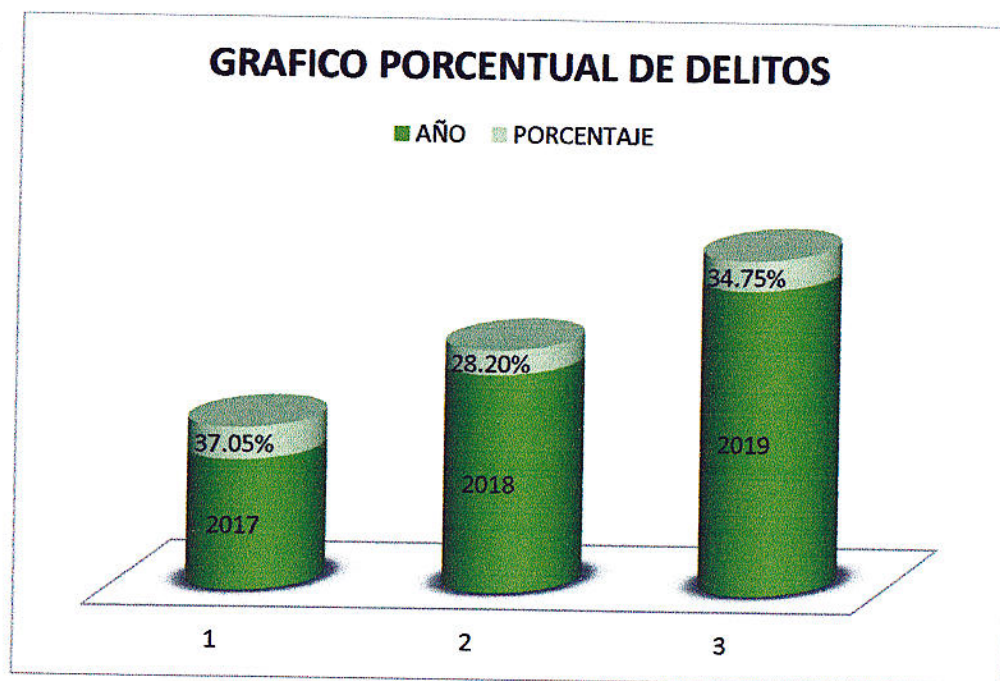
Con este detalle nos podemos dar cuenta que los delitos en el Distrito de la Unión fueron en aumento en el año 2016 se percibe una considerable baja, pero después las cifras están en un alza constante. Para ampliar más el panorama de personas que sufrieron en algún momento algún hecho delictivo, queremos presentar los delitos que fueron recogiendo durante los tres últimos años la Subgerencia de Seguridad Ciudadana del distrito.

ITEM	INDICADORES DELITOS Y FALTAS	N° DE CASOS		
		2017	2018	2019
01	VIOLENCIA FAMILIAR	22	26	30
02	FALTAS CONTRA DEL PATRIMONIO	0	0	38
03	ABIGEATO	0	1	0
04	ROBO	52	22	10
05	ROBO RECUPERADOS	6	2	4
06	ASALTO	0	1	0
07	LESIONES	5	3	3
08	HOMICIDIO	0	1	0
09	ACCIDENTE DE TRANSITO	22	25	35
10	INCENDIOS	3	5	4
11	MUERTE POR ACCIDENTE DE TRANSITO	3	0	0
12	TOTAL	113	86	124

Fuente: Subgerencia de Seguridad Ciudadana

En el recuadro antes señalado podemos ver que los delitos patrimoniales en las modalidades de robos y Hurtos son los que más afectan al Distrito, también llama la atención la cantidad de agresiones físicas, de violencia familiar, los delitos contra el patrimonio y Accidente de tránsito.





Fuente: Subgerencia De Seguridad Ciudadana

AÑO	CANTIDAD	PORCENTAJE
2017	113	35.05%
2018	86	28.20%
2019	124	34.75%
TOTAL	323	100%



Viendo las cantidades podemos concluir que la actual gestión viene trabajando desde el año 2019 para disminuir los índices de delitos que afectan a los vecinos del distrito, así mismo es importante indicar que la logística y aumento de personal permitió realizar un mayor control de los delitos y faltas en nuestro Distrito.

Aquí señalamos los delitos que lograron ser denunciados, queremos presentar una secuencia en donde se puede ver los delitos que se registra en la comisaría de La Unión y los delitos que registra la subgerencia de serenazgo

DENUNCIAS DE DELITOS PRESENTADOS EN LA COMISARIA:

Una vez presentada en los apartados anteriores, referida al INEI, presentamos la información proporcionada por la Comisaría de la Unión, el número de denuncias de hechos delictivos del año 2019 es de 877 casos., esto nos indica que poco a poco la ciudadanía está recuperando la confianza en los miembros de la Policía Nacional del Perú



CUADRO 01

ESTADÍSTICAS POLICIALES SOBRE VIOLENCIA: DELITOS Y FALTAS DISTRITO DE LA UNIÓN - PIURA					
Nº	TIPO DE DELITO	2016	2017	2018	2019
1	Homicidio por Raf	0	0	1	1
2	Extorción	0	2	0	8
3	Micro comercialización de drogas (TID)	0	2	0	0
4	Tenencia Ilegal de Armas	3	2	0	0
5	Lesiones	30	53	44	51
6	Exposición y Abandono de Personas en Peligro	1	0	4	05
7	Hurto (Simple y Agravado)	35	81	118	144
8	Robo (Simple y Agravado)	46	23	42	64
9	Abigeato (Delito)	4	2	1	1
10	Estafa	2	1	2	17
11	Usurpación	1	10	13	15
12	Delitos contra la libertad sexual	2	3	8	15
13	Omisión a la asistencia Familiar	5	9	0	0
14	Delitos contra la fe publica	0	0	1	05
15	Falsificación de Moneda	1	0	0	0
16	Faltas contra la persona	15	38	12	0
17	Faltas contra Patrimonio	12	13	0	0
18	Violencia Familiar	164	118	244	211
19	Delitos contra el patrimonio			160	282
20	Otros	0	0	41	58
Total		321	357	691	877

Fuente: Comisaría de la Unión.

También podemos ver que, en el recuadro señalado, los delitos que más afectan al distrito son los delitos patrimoniales en las modalidades de robos y Hurto; por otra parte, también llama la atención la cantidad de agresiones físicas, de violencia familiar. Finalmente miremos los delitos que señala la subgerencia de Seguridad Ciudadana del Distrito.

INDICE DELICTIVO DE MAYOR INCIDENCIA EN EL DISTRITO

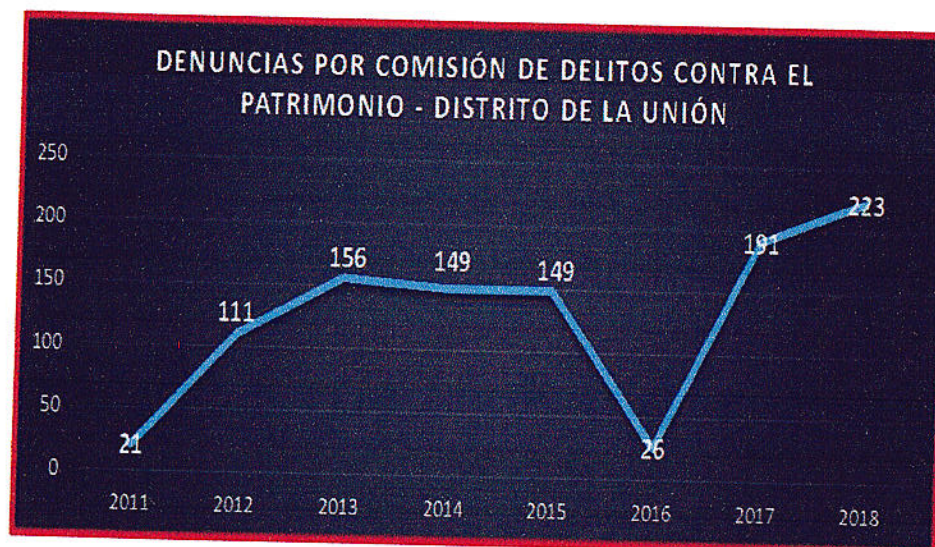
AÑO	ROBO, HURTO EN TODAS SUS MODALIDADES	VIOLENCIA SEXUAL	VIOLENCIA FAMILIAR
2019	82	4	211
2018	55	5	234
2017	54	8	50
2016	84	10	146

Fuente: Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana DEL DISTRITO DE LA Unión.





Podemos ver en esta pequeña comparación que definitivamente en el distrito los delitos contra el patrimonio en su modalidad de robo y hurto son los que más afectan al distrito, y son los que están siendo más denunciados, asimismo, se debe tener presente el tema de la violencia familiar que está cobrando mayor fuerza. Es importante ver su variación a lo largo de los últimos 8 años



g) Población penitenciaria: Evidencia información cualitativa y cuantitativa sobre la población penitenciaria.

En este indicador se está considerando los datos que se señalan en el Plan Regional de Piura en donde se muestran las siguientes cifras

POBLACION PENITENCIARIA				
2015	2016	2017	2018	2019
3171	3607	3737	3839	4105

Fuente: INPE Piura

De manera puntual podemos ver con gran preocupación que las cifras de población penitenciaria en la Región Piura van en aumento y eso de alguna manera afecta la seguridad ciudadana; son personas que durante su estadía en un penal desarrollan en alguna medida unas costumbres violentas y delictivas que la salir del mismo la llevan a su lugar en donde deben rehacer su vida.



h) Tasa de fallecidos y heridos por accidentes de tránsito

Señalamos aquí los accidentes registrados por la Sugerencia de seguridad Ciudadana del Distrito

AÑO	ACCIDENTE DE TRÁNSITO
2019	17
2018	13
2017	31
2016	19

Fuente: Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana DEL DISTRITO DE LA Unión.

Presentamos los accidentes registrados en el distrito de la unión, y dentro de ellos no contamos con datos exactos de fallecidos y heridos.

MAPEO DE PUNTOS CRITICOS EN VIOLENCIA E INSEGURIDAD - "MAPA DEL DELITO"

i) Identificación de lugares o zonas del Distrito de mayor incidencia delictiva

Nº. Sector	Sub-Sector	Nombre del Sub Sector	Delito
SECTOR 01	A	Villa Yapato	Robo
	B	A.H San Vicente	Violencia familiar
	C	Villa Tablazo Norte	Violencia familiar
	D	Pueblo de Tablazo Sur	Robo y Violencia familiar
SECTOR 02	A	A.H Leoncio Amaya Tume	Violencia familiar
	B	A.H José Carlos Mariátegui	No se Registra
	C	A.H Héroes del Cenepa	Violencia familiar
	D	Barrio el Carmen	Robo
	E	Barrio San Sebastián	Robo, abigeato
SECTOR 03	A	Barrio La Capilla	Robo (calle Unión con Jr. Lucero)
	B	Barrio Punta Arena	No Registra
	C	Barrio San José	Violencia Familiar (por parque Bolognesi y Jr Lucero)
	D	Barrio Juan Velasco	No Registra



	<u>E</u>	Barrio San Antonio	No Registra
	<u>F</u>	A.H 08 de Diciembre	No Registra
SECTOR 04	<u>A</u>	Arrollo Mio	No Registra
	<u>B</u>	Nuevo Tamarindo	No se Registra
	<u>C</u>	Dos Altos Norte	Violencia familiar
	<u>D</u>	Tunape	Robo
	<u>E</u>	Dos Altos Centro	No se Registra
	<u>F</u>	Dos Altos Sur	No Registra
	<u>G</u>	A.H Sixto Félix	No se Registra
	<u>H</u>	Caserío Santa Cruz	No se Registra
SECTOR 05	<u>A</u>	Canizal Grande	Abigeato
	<u>B</u>	A.H San Carlos	No se Registra
	<u>C</u>	Huerequeque	Abigeato
	<u>D</u>	Villa Monterredondo	Homicidio, Violencia familiar
	<u>E</u>	La Escolástica	No se Registra
	<u>F</u>	Canizal Chico	Violencia familiar

- **LUGARES DE MICRO COMERCIALIZACION DE DROGA Y TENENCIA ILEGAL DE ARMAS**

No se registra este tipo de incidencias en la jurisdicción policial.

- **LUGARES DONDE SE EJERCE LA PROSTITUCION CLANDESTINA**

No se registra este tipo de incidencias en la jurisdicción policial.

- **LUGARES DE MAYOR INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO**



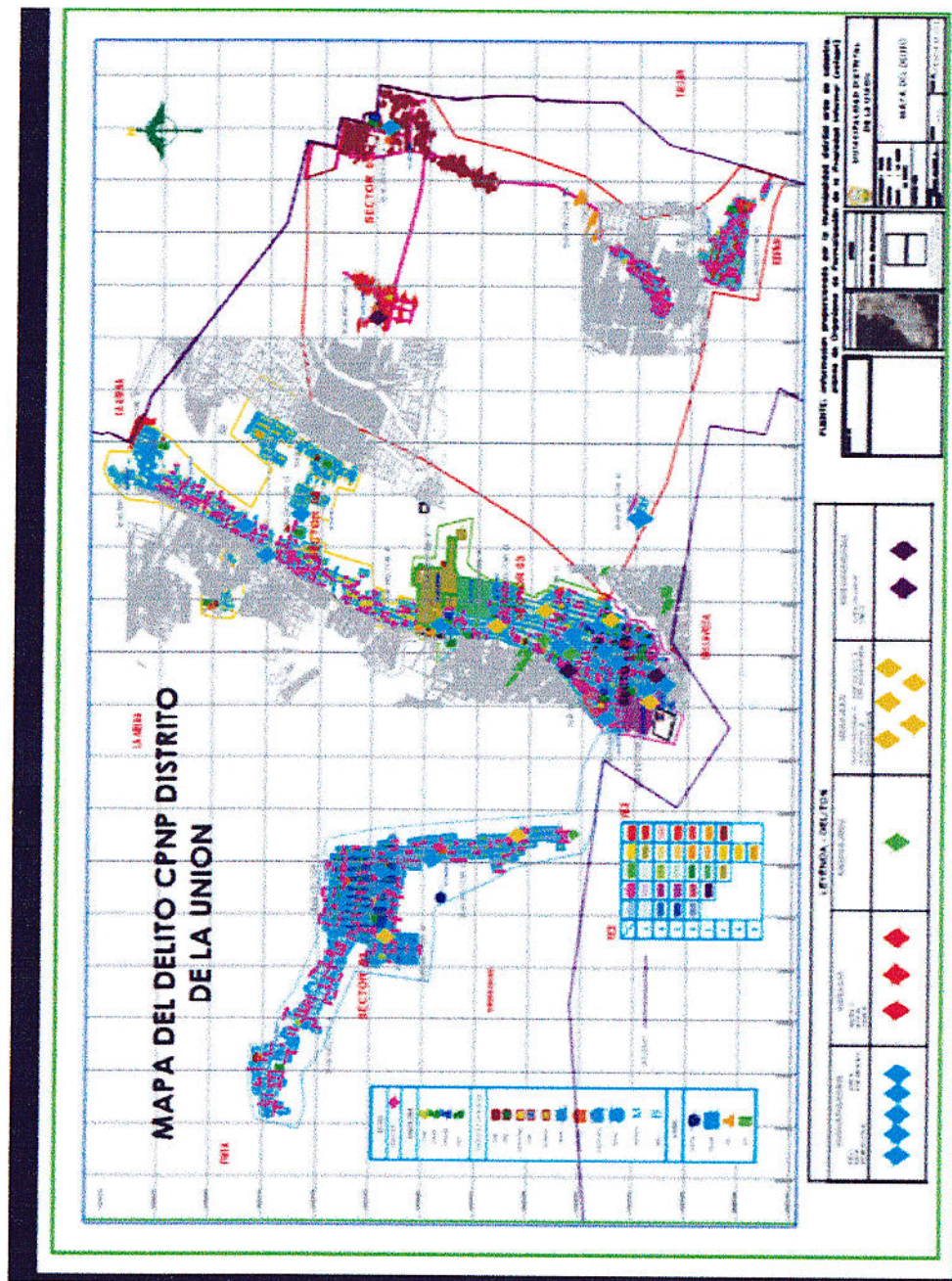
N°	UBICACIÓN HECHO DELICTIVO	SECTOR PNP
1	Av. Lima y Jr. 21 de Julio	3

- **LUGARES DONDE SE PRESENTA ACCIONES DE PANDILLAJE PERNICIOSO**

No se registra este tipo de incidencias en la jurisdicción policial.



MAPA DEL DELITO DEL DISTRITO DE LA UNION.

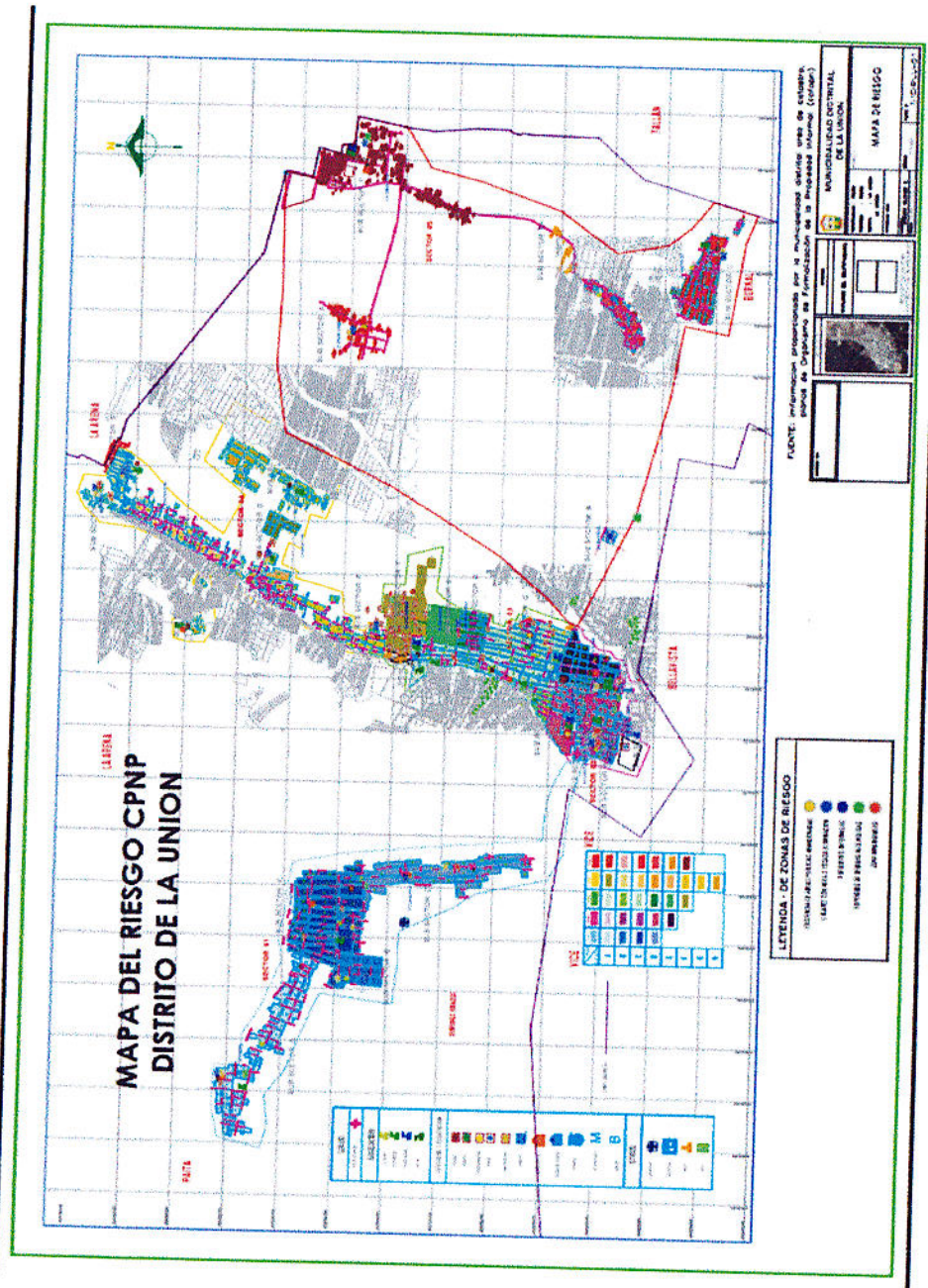


FUENTE: Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Comisaría de la Unión.





MAPA DE RIESGO DEL DISTRITO DE LA UNION.



FUENTE: Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Comisaría de la Unión.





- I) Identificación de los recursos del CODISEC para abordar la Victimización (Cada Institución Miembro)

RECURSOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN

1. Nombre del Presidente del CODISEC y los funcionarios comprometidos en la seguridad ciudadana.

N°	NOMBRE Y APELLIDOS, CARGO TELÉFONO, E-MAIL Y DIRECCIÓN	
1	SR. FERNANDO IPANAQUE MENDOZA	
	Cargo: Alcalde y Presidente del CODISEC.	Teléfono. -937103288
	Email. munilaunion@gmail.com	Dirección. - La Unión
2	ABOG. MANUEL PATRICIO ALDANA ROSADO	
	Cargo: Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos y Desastres	Teléfono. -912665837
	Email.	Dirección. -La Unión
3	SR. RAMON BAYONA BELUPU	
	Cargo: Subgerente De Seguridad Ciudadana	Teléfono. -968885000
	Email. rbayona.b@hotmail.com	Dirección. -La Unión
4	SRA. Bach. Adm. MONICA PATRICIA ALBINES JUAREZ	
	Cargo: Presidente De La Comisión De Participación Organización Vecinal, Protección Y Seguridad Ciudadana	Teléfono. - 981267543
	Email. malbinesjuarez@gmail.com	Dirección. -La Unión
	Email. balvaradop@hotmail.com	Dirección. -La Unión

2. Ubicación del local municipal y de la Secretaría Técnica

- Local de la Municipalidad Distrital de la Unión:
CALLE CHEPA SANTOS #701-LA UNION
De lunes a viernes de 08:00 a 16 Horas.
- Local del CODISEC-LU.
Av. Augusto B. Leguía S/n La Unión
De lunes a viernes de 08:00 a 16 Horas.
Coliseo Municipal de la Unión.





3. Servicio de Serenazgo, recursos

a. Efectivos:

N°	CARGO	TOTAL
1	Sub Gerente de seguridad Ciudadana	01
2	Jefe de Grupo	03
3	Sereno conductor	03
4	Serenos	15
Total:		

b. Centro De Comunicación Y Operaciones

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Celular y RPM	01
N° DE RPM	922189523 922189223
Teléfono Fijo	01
N° Telefónico	073-291222

c. Número De Vehículos

PUESTO/CARGO	CANTIDAD
Camioneta	02
motos	04
TOTAL	06

Policía Nacional Del Perú

1. Nombre del Comisario y Correo Electrónico.

COMISARIA DE LA UNION	
COMISARIO	ALF. JONY ANDRE SANCHEZ MENDOZA
	Email. cpnplaunion@gmail.com
	Teléfono.

Fuente: Comisaria de la Unión

2. Nombre, Ubicación y teléfono de la Comisaria

COMISARIA DE LA UNION	
Ubicación	Calle Unión Cuadra N°04





Teléfono	073 415166 – 073 374207
----------	-------------------------

Fuente: Comisaria de la Unión

3. Número de Efectivos Policiales

COMISARIA DE LA UNION		
Recursos Humanos Personal Policial	Capitan PNP	01
	Sub Oficial	39
TOTAL		40

Fuente: Comisaria de la Unión

4. Número y Tipos de Unidades Móviles

COMISARIA DE LA UNION		
Recursos logísticos y Unidades Móviles	Patrulleros	03
	Motocicletas	02
TOTAL		05

Fuente: Comisaria de la Unión

ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE DESARROLLA LA COMISARIA DEL DISTRITO.

La Comisaria de La Unión, realiza los siguientes programas preventivos que están dirigidos a la comunidad:

- Programa de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana
- Programa con la Policía Escolar
- Programa con Redes de Cooperantes
- Programa de Autoprotección Escolar BAPES
- Programa con Clubes de Menores
- Programa de Patrullas Juvenil



Señalar si se realiza el Patrullaje Integrado con el Serenazgo, especificando las características (frecuencia, horarios u otros)

- Si se realiza el Patrullaje Integrado de manera conjunta con la PNP, se efectúa de la siguiente manera:



- Modalidad: Patrullaje Motorizado (camioneta)
- Frecuencia: De lunes a domingo
- Turno: Primer turno, Segundo Turno y Tercer Turno.

SEDES POLICIALES UBICADAS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN:

SEDES POLICIALES	NUMERO TELEFONICO
ORI	*300225
RPNP Piura-CEOPOL	*400386
INSPECTORIA	*357039
SEROVE	345240
UDEX	325000
CONTROL DE TRANSITO	#94857760
OFICRI	#964596920

ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS AL MINISTERIO DEL INTERIOR: A.- SUBPREFECTURA:

1. **Nombre de la Autoridad Política de mayor nivel del Distrito**

Subprefecto:

SR. Previterio Pingo Benites

Dirección: Av. Lima N° 364 -La Unión

Teléfono: 958512666

Correo Electrónico: pretepin@hotmail.com

2. Actividades que realiza la Sub-Prefectura

La Subprefectura del distrito de La Unión realiza las siguientes actividades:

- ▮ Operativos Educativos, conjuntamente con los responsables de instituciones Públicas que velan por la seguridad de la Población Estudiantil.
- ▮ Talleres de Capacitación dirigido a Juntas Vecinales del Distrito con apoyo de la Oficina de participación Ciudadana (OPC) de la Comisaria de Nuestra Jurisdicción.

Además extiende:

- ▮ Autorizaciones de Fiestas culturales y patronales,
- ▮ Garantías inherentes al orden público,
- ▮ Garantías Personales otorgadas





Tenientes Gobernadores a su cargo: 33

RELACION DE TENIENTES GOBERNADORES			
LUGAR	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DIRECCIÓN
A.H 08 de Diciembre	Panta Castañeda Rosa Elizabeth	02790107	Calle Juan Velasco -Ah 08 de diciembre
A.H Arrollo Mio	Santiago Chero Vilchez	02721337	A.H Arrollo Mio
A.H Héroes del Cenepa	Henry Alberto Verdeguez Ayala	02795919	Mz D LT 3X
A.H Jorge Mundaca	Oscar Alexander Zeta Martinez	80227155	Mz A LT 6
A.H José Carlos Mariátegui	Cecilia Chunga Nizama	02727465	A.h José Carlos Mariátegui
A.H La Luciérnaga	Luz Angelica Pingo Ayala	02844538	Calle B Mz B Lt 6
A.H Leoncio	Amaya Tume Martinez Chávez Jorge A	02790702	A.H Leoncio Amaya
A.H San Vicente	Armando Elmer Tume Fernández	25413562	Av Los Almendros
A.H Sixto Félix	More Silva Camilo	43595210	A.H Sixto Felix
Barrio El Carmen	Sabina Antón Fiestas	02854101	Calle Lima 245
Barrio La Capilla	Modesta Ipanaque Imán	02724342	Calle Libertad 1137
Barrio San Antonio	Juan Rosa Silva Reyes	42424334	Calle Cajamarca 1282
Barrio San	José Luis Reyes Querevalu	02828029	Calle Cajamarca 477
Barrio San Sebastián	Roxana Martínez Bernal	42925401	Calle Lambayeque 316
Canizal Chico	José Santiago More Cobeñas	02722114	Av. Maria Auxiliadora
Canizal Grande	Domingo Paz Yovera	02726218	Canizal Grande
Canizal Santa Rosa	Pablo Morales Antón	02791139	Calle Principal
Dos Altos Centro	Juan Valdiviezo Risco	02724877	Calle .Lima S/N
Dos Altos Norte	Máximo Zapata Yamunaque	02890298	Calle San Martin 224
Dos Altos Sur	Valdiviezo Silva Tempora	02722550	Dos Altos Sur
Caserio Escolástica	Juarez silupu Francisco	02790732	La Ecolastica
Caserio Huerequeque	Damián Flores Morales	02723190	Caserio Huerequeque
Caserio Nuevo Tamarindo	Ortiz Morales Arturo	02634343	Nuevo Tamarindo
Caserio San Martin de Letira	Leonardo Estrada Risco	41679214	San Martin de Letira
Caserio Santa	Cruz Aquino Inga Doris	10604646	Santa Cruz
Caserio Tunape	Arturo Ortiz Morales	02634343	Jr. 13 Tunape
Villa Monterredondo	Eladio Albines Imán	02726299	Caserio Monterredondo
Villa Tablazo Sur	Antonio Chapa Flores	02790064	Calle Lima 619
Villa Tablazo Norte	José Bernardo Bruno Flores	02725280	Tablazo Norte
Villa Yapato	José Ricardo Vilchez Imán	02893762	Av. Juan Velasco Alvarado
Barrio Punta Arena	Tume Miñan Tania Caridad	80482430	Punta Arena
Barrio Juan Velazco	Jovita Vásquez Girón	40701017	Calle Lambayeque 1018
A.H San Carlos	Santos Pingo Jesús	02722315	A.H San Carlos

Fuente: Sub Prefectura de La Unión.





CAPÍTULO II. MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL

- 1) **Componentes:** Se consigna los cuatro componentes del PNSC 2019-2023:
 - a. Prevención del delito
 - b. Fiscalización Administrativa
 - c. Sistema de Justicia Penal (investigación y sanción del delito)
 - d. Atención a víctimas
- 2) **Objetivos Estratégicos y Objetivos Específicos:** El Plan de Acción Distrital de seguridad ciudadana consigna específicamente los siguientes objetivos estratégicos y específicos del PNSC 2019-2023, siempre y cuando respondan a la problemática identificada en su región:
 - a. **Objetivo estratégico 1:** Reducir los homicidios a nivel nacional.
 - b. **Objetivo estratégico 2:** Reducir el número fallecidos por accidentes de tránsito y heridos por accidentes de tránsito
 - c. **Objetivo estratégico 3:** Reducir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
 - d. **Objetivo estratégico 4:** Promover espacios públicos libres de robos y hurtos.
 - e. **Objetivo estratégico 5:** Reducir la victimización cometida por bandas criminales hacia personas naturales y jurídicas.

De considerar necesario, los CODISEC pueden establecer objetivos estratégicos y específicos de acuerdo a la problemática reconocida en el distrito.

- 3) **Actividades operativas:** Son compromisos que asumen las instituciones miembros del CODISEC, en el marco de sus responsabilidades y competencias, para fortalecer la seguridad ciudadana. Estas actividades están enmarcadas en los cuatro componentes del PNSC 2019-2023: a) prevención del delito, b) fiscalización administrativa, c) sistema de justicia penal, y d) atención a víctimas.

El PNSC 2019-2023 ha establecido acciones estratégicas que deben ser ejecutadas por los Gobiernos Distritales; las mismas que deben traducirse a través de actividades operativas, pueden estar incorporadas en los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, siempre y cuando respondan a la problemática identificada en su distrito.

- 4) **Indicador:** Es una medida que permite apreciar el nivel de logro de un objetivo estratégico, objetivo específico y actividad para facilitar su seguimiento (Ver Anexo N° 11). Es una relación numérica que se establece entre dos o más puntos de datos significativos que proporciona información sobre el estado de un sistema o sus variaciones.
- 5) **Línea base:** Se consigna la cantidad y la unidad de medida (número, porcentaje, entre otros) de cada actividad, previamente a la implementación del Plan Distrital.



- 6) **Meta:** Expresa la cantidad programada que se espera alcanzar durante el periodo de planeamiento para el cumplimiento de los objetivos y actividades. Valor proyectado del indicador de producción física de los bienes o servicios o las actividades
- 7) **Cronograma:** Es la planificación mensual de las actividades a realizarse durante el año para el cumplimiento de la meta establecida.
- 8) **Entidades responsables de la ejecución de las actividades distritales:** Respecto a la "entidad responsable de la ejecución" se consigna una o más entidades que planifican y ejecutan cada actividad. En caso que se consigne la participación de más de una entidad, se debe establecer la entidad coordinadora que propiciará la articulación interinstitucional para la ejecución de la actividad.

La responsabilidad de la planificación, ejecución y reporte del cumplimiento de las actividades recae en el representante de la institución ante el CODISEC. Asimismo, el seguimiento del cumplimiento de las mismas recae en la Secretaría Técnica del CODISEC.





MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA																			
Componente s	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución	
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
Transversal		Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	1		1			1			1			1		6	CODISEC
		Consulta Pública	N° Consultas	Acta		1				1				1			1	4	CODISEC
		Evaluación de Integrantes.	N° de evaluación	Informe		1				1				1			1	4	CODISEC
		Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	Plan de acción		1												1	CODISEC
		Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio						1								1	CODISEC
		Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos		1		1			1				1			6	CODISEC
		Publicación de evaluación de Integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes			1				1			1			1	4	CODISEC
		Informes de implementación de actividades del PADSC.	Informes Trimestrales al COPROSEC	Informes			1				1				1			4	CODISEC
		Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa				1					1					2	CODISEC
		Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa				1					1					2	CODISEC
		Plan de Patrullaje Integrado (Distrito Capital/Distrito)	Formulación del Plan	plan				1										1	CODISEC
		Plan de Patrullaje Municipal (Distrito Capital)	Formulación del Plan	Ejecución	05	10	25	25	30	30	20	30	30	30	30	30	30	295	
				Plan				1										1	CODISEC
				Ejecución	10	20	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	330	

COMITIDIST





OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS

OE 01.03.00		FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR													
OE	A1	Establecer y Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado.	% DE ESTABLECIMIENTO S DE VENTA DE LICOR FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTO S DE VENTA DE LICOR	1	1	2	1	1	2	2	2	1	13	GOBIERNO LOCAL
OE 01.03.01															
OE	A2	Realizar Operativos de Fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	GOBIERNO LOCAL
OE 01.03.02															
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NUMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRANSITO															
OE 02.05.00															

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRANSITO

OE 02.05.00		FISCALIZACION ADMINISTRATIVA																
OE	A 9	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACION REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	GOBIERNO LOCAL
OE 02.05.06																		
OE 02.05.08	A11	Fiscalizar a las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía pública.	% DE EMPRESAS FISCALIZADAS	EMPRESAS FISCALIZADAS						1					1		2	GOBIERNO LOCAL, PNP
OE 02.05.10	A 13	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito.	% CHOFRERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFRERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS						1					1		3	GOBIERNO LOCAL, PNP
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR																		

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR





MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES																
OE 03.01.00	A23	Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes.	N° DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	GOBIERNO LOCAL, PNP
OE 03.01.02	A 25	Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos.	N° DE GOB. LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PUBLICOS	GOB. LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PUBLICOS	1											
OE 03.01.08	A 26	Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad.	N° DE ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	1											GOBIERNO LOCAL
OE 03.04.00	A 27	Implementar el protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo.	PROTOCOLO IMPLEMENTADO	PROTOCOLO	1											GOBIERNO LOCAL
OE 03.06.00	A 27															
OE 03.06.01																
OE 03.07.00																
OE 04.02.00																





	OE 04.02.01	A 35	Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.	N° DE DISTritos QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y ALERTA	DISTritos QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y ALERTA	1	1	1	2	GOBIERNO LOCAL
	OE 04.02.02	A 36	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	N° DE ESPACIOS PÚBLICOS RECUPERADOS	ESPACIOS PÚBLICOS RECUPERADOS	1	1	1	2	GOBIERNO LOCAL, PNP
	OE 04.04.00									
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.04.01	A 38	Formar y capacitar a los serenos en centros de especializados. (****)	% DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	1	1	1	2	GOBIERNO LOCAL
	OE 04.04.06	A 41	Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de Serenazgo. (****)	N° DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	1	1	1	1	GOBIERNO LOCAL
	OE 04.05.00									
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.05.05	A 42	Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y Serenazgo de las municipalidades.	% DE DISTritos CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	DISTritos CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	1	1	1	2	GOBIERNO LOCAL, PNP





FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 04.05.06	A 43	Implementar mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana.	% DE DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE	DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GOBIERNO LOCAL, PNP
	OE 04.05.07	A 44	Brindar información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.	% DE JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GOBIERNO LOCAL, PNP
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 04.10.00		FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES												
	OE 04.10.01	A 47	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de atención en establecimientos autorizados de venta de licor.	N° DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	1	1	2	1	1	2	2	2	1	GOBIERNO LOCAL, PNP
	OE 04.10.04	A 49	Realizar operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GOBIERNO LOCAL, PNP
	OE 04.11.00		IDENTIFICACION Y FISCALIZACION DE EVENTOS PUBLICOS QUE NO REUNAN LAS GARANTIAS DE LA LEY												
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 04.11.02	A 50	Verificar que los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuente con las garantías correspondientes.	% DE ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	2	5							7	GOBIERNO LOCAL
	OE 04.12.00		FISCALIZACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO												
	OE 04.12.01	A 51	Realizar operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte público.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GOBIERNO LOCAL, PNP



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA
SR. FERNANDO TRAMAYE MENDOZA
PRESIDENTE

COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA UNIÓN PUCALLPA
SR. RAMÓN BAYONA BELUPU
RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA



MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA																			
Componente s	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	PRESUPUESTO	
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
		Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	1		1			1				1				06	S/ 500.00
		Consulta Pública	N° Consultas	Acta		1					1						1	4	S/ 500.00
		Evaluación de Integrantes.	N° de evaluación	Informe			1				1					1	1	4	
		Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	Plan de acción		1												1	
		Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio						1								1	
		Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos		1		1			1			1			1	6	
		Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes			1				1				1		1	4	S/ 300.00
		Informes de implementación de actividades del PADSC.	Informes Trimestrales al COPROSEC	Informes			1				1				1		1	4	
		Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa				1							1			2	S/ 200.00
		Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa				1							1			2	S/ 200.00
		Plan de Patrullaje Integrado (Distrito Capital/Distrito)	Formulación del Plan	plan				1										1	S/ 8,000.00
		Plan de Patrullaje Municipal (Distrito Capital)	Formulación del Plan	Ejecución		05	10	25	30	30	20	30	30	30	30	30	295		
			Plan	Plan				1										1	S/ 275,000.00
			Ejecución	Ejecución		10	20	30	30	30	30	30	30	30	30	30	330		

TRANSVERSAL

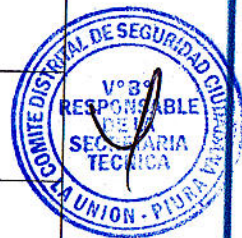
COMITE DISTRITAL

RES

SE

U

Transversal





OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS

FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA		FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR																	
OE	A1	Establecer y Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado.	% DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
OE 01.03.01																			S/ 300.00
OE	A2	Realizar Operativos de Fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	Nº DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
OE 01.03.02																			S/ 200.00

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRANSITO

FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA		PROMOVER LA FISCALIZACIÓN DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES																	
OE	A 9	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.	Nº DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
OE 02.05.06																			S/ 300.00
OE	A11	Fiscalizar a las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía pública.	% DE EMPRESAS FISCALIZADAS	EMPRESAS FISCALIZADAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
OE 02.05.08																			S/ 100.00
OE	A 13	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito.	% CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3
OE 02.05.10																			S/ 500.00





OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

OE 03.01.00		MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
OE	A23	Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								</







FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 04.05.05	A 42	Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y Serenazgo de las municipalidades.	% DE DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y VECINALES	DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	1	1	1	1	1	2	SI/ 500.00
	OE 04.05.06	A 43	Implementar mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana.	% DE DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE	DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE	1	1	1	1	1	4	SI/ 500.00
	OE 04.05.07	A 44	Brindar información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.	% DE JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	1	1	1	1	1	3	SI/ 50.00
	OE 04.10.00		FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES									
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 04.10.01	A 47	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de atención en establecimientos autorizados de venta de licor.	N° DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	1	1	1	1	1	13	SI/ 300.00
	OE 04.10.04	A 49	Realizar operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	1	1	1	1	1	9	SI/ 200.00
	OE 04.11.00		IDENTIFICACION Y FISCALIZACION DE EVENTOS PUBLICOS QUE NO REUNAN LAS GARANTIAS DE LA LEY									
	OE 04.11.02	A 50	Verificar que los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuente con las garantías correspondientes.	% DE ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	2	5				7	SI/ 100.00





OE 04.12.00		FISCALIZACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO																										
OE	A 51	Realizar operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte público.																										
04.12.01		N° DE OPERATIVOS OPERATIVOS																										
		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	S/ 300.00

 COMITÉ MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANAS

COMITE DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
CODISEC LA UNION
SR. FERNANDO IPANAGUE MENDOZA
PRESIDENTE

COMITE DE SEGURIDAD CIUDADANA LA UNION 2022
SR. RAMON BAYONA BECERRA
RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TECNICA



VISADO:

El presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana es visado y refrendado por el presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y Responsable de la Secretaría Técnica del comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de la Unión-Piura.

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
CODISEC LA UNIÓN

SR. FERNANDO IPANAQUE MENDOZA
PRESIDENTE

COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA LA UNIÓN-PIURA

SR. RAMON BAYONA BELUPÚ
RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA





Anexo



ACTA DE INSTALACION DEL COMITE DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA LA UNION-2020

En el distrito de la Unión, Provincia de Piura, Siendo las diez horas y veinte minutos del día Viernes diez de Enero del año dos mil Veinte en mérito a la convocatoria efectuada por el Señor Alcalde Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Sr. Fernando Ipanaque Mendoza en cumplimiento a lo prescrito en la Ley 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana establecido en el DS 010-2019-IN y directivos N° 09 10 y 11 aprobados mediante RM N° 2056-2019-IN, se han reunido los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana presentes en los ambientes del Salón de Actos de la Municipalidad Distrital de la Unión, conforme al detalle siguiente:

N° Orden	Miembros del Comité	CARGO	Representante
01	Sr. Fernando Ipanaque Mendoza	Presidente	Municipalidad La Unión
02	Sr. Primitivo Pango Benites	Miembro	Sub Prefecto
03	Edgar Adyovit Sanchez Monárquez	Miembro	Comisaría PNP- LA UNION
04	Sr. Arturo Villegas Morales	Miembro	Juez Paz - Tablazo Norte
05	Sr. Pablo Ipanaque Macalepa	Miembro	Alcalde delegado
06	Sr. Felix Cruz Sernaque, Martinez	Miembro	Alcalde delegado
07	Sr. Pasual Salas Albinos	Miembro	Representante Juntas Vec.
08	Sr. Olegario Cobenas Bayona	Miembro	Representante Pordas Camp.
09	Sr. Fausto Silva Sernaque	Miembro	Juez Paz - Montecarmelo

Asimismo se contó con la participación de la Regidora Monica Albinos Juárez, Gerente de Seguridad Ciudadana y Subgerente de Seguridad Ciudadana, y la presencia de la Dra. Karina Castro Vasquez -Rep. M.P. luego del intercambio de ideas, sugerencias y observaciones y el debate correspondiente se INSTALO el comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de la Unión.

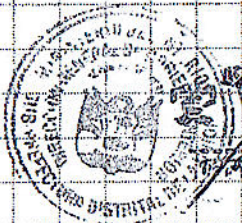
El Señor Alcalde agradeció por su participación de las Autoridades que integran el comité e invocó su especial atención e interés en las actividades que la norma legal ordena, la cual redundará en beneficio de nuestra población en materia de Seguridad Ciudadana.

Sin más que tratar en la presente Sesión, Siendo las diez y cincuenta del día Viernes diez de Enero del presente Año, se dio por terminada la reunión firmando a continuación los presentes en señal de conformidad de la presente Acta.



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
CODISEC LA UNIÓN
SR. FERNANDO IPANAQUE MENDOZA
PRESIDENTE

[Handwritten signature]



SECRETARÍA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL

[Handwritten signature]
FISCAL FISCAL
TERA, THPO CATAZACS
DISTRITO FISCAL PIURA

EDGAR VENTURA MORALES
COMISARIO LA UNIÓN

MUNICIPALIDAD C.P. 19 DE AGOSTO
SR. PABLO IPANAQUE MACALUPU
ALCALDE

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DISTRITO FISCAL PIURA

[Handwritten signature]
Pablo Sernaque
Martinez
DNI: 02724690



COORDINADOR
DISTRITAL
02723843

FAUSTO SILVA SERNAQUE
JUEZ DE PAZ DE ÚNICA NOMINACIÓN
VILLA MONTE REDONDO - LA UNIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN
Abog. Manuel P. Aída Rosado
(E) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN
GERENTE SEGURIDAD CIUDADANA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN

"CORAZÓN DEL BAJO PIURA"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

La Unión, 09 de Enero del 2020.

Resolución de Alcaldía N° 003-2020-MDLU/A

VISTO,

EL INFORME N° 003-2020-MDLU/SGSC de fecha 03 de ENERO DE 2020, INFORME N° 002-2020-GSCyGRD-MDLU DE FECHA 08 DE ENERO DEL 2020, INFORME N° 008-2020-MDLU/GAJ DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2020 SOBRE DESIGNACION DE MIEMBROS DE LA SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA.

CONSIDERANDO.

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en sus Tres Niveles de gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del T.P. del nuevo T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 25 de enero de 2019, señala expresamente lo siguiente: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas."

Que, el artículo II del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo IV del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 prescribe: el gobierno en sus distintos niveles se ejerce dentro de su jurisdicción, evitando la duplicidad y superposición de funciones, con criterio de concurrencia y preeminencia del interés público. Las relaciones entre los tres niveles de gobierno deben ser de cooperación y coordinación, sobre la base del principio de subsidiariedad.

Que, el Artículo 6° y los Incisos 6) y 33) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, siendo sus atribuciones entre otras, el dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, así como resolver en última instancia administrativa los asuntos de su competencia de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad.

Que, el segundo párrafo del artículo 30° concordante con el artículo 43° del citado cuerpo legal, establece que "El alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno en la ley mediante decretos de Alcaldía. Por Resoluciones de alcaldía Resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las Resoluciones de alcaldía aprueban y Resuelven los asuntos de carácter administrativo"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN

"CORAZÓN DEL BAJO PIURA"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

La Unión, 09 de Enero del 2020.

Resolución de Alcaldía N° 003-2020-MDLU/A

Que, mediante Informe N° 003-2020-MDLU/SGSC de fecha 03 de Enero del 2020, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de la Unión, señala el cumplimiento obligatorio de las acciones señaladas en el comunicado N° 001-2020-IN/VSP/DGSC y Comunicado N° 002-2020-IN/VSP/DGSC.

Que, mediante Informe N° 002-2020-GSCyGrD-MDLU de fecha 08 de Enero del 2020, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo y Desastres (e) solicita se designe mediante resolución de alcaldía a los miembros de la Secretaría Técnica del Comité de Seguridad Ciudadana, para ejercer funciones relacionadas a la Seguridad Ciudadana, según el artículo 30 literales a, b, c, d, f, g h, i; proponiendo:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PROFESIÓN O CARRERA TÉCNICA	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE TELEFONO
01	Manuel Patricio ALDANA ROSADO	Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo y Desastres	Abogado	41992276	maldana@munilaunionpiura.gob.pe	981336486
02	María de Lourdes ANTÓN CHUNGA	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Lic. Administración	46518085	lanton@munilaunionpiura.gob.pe	934867272
03	Fernando Alberto SANTA CRUZ AGUILAR	Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura	Ingeniero Civil	41780172	fsantacruz@munilaunionpiura.gob.pe	920004149
04	Ramón BAYONA BELUPU	Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y/o especialista en seguridad ciudadana	-----	02723211	rbayona@munilaunionpiura.gob.pe	96885000

La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana a cargo del Señor Ramón Bayona Belupu, será el que asumirá las funciones de Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana

Que, mediante Informe N° 008-2020-MDLU/GAJ de fecha 09 de Enero del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que se emita la resolución de Alcaldía en la cual se designe a los miembros de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de La Unión.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN

"CORAZÓN DEL BAJO PIURA"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

La Unión, 09 de Enero del 2020.

Resolución de Alcaldía N° 003-2020-MDLU/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros de la Secretaria Técnica del Comité de Seguridad Ciudadana, para ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana; designando a los siguientes:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PROFESIÓN O CARRERA TÉCNICA	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE TELEFONO
01	Manuel Patricio ALDANA ROSADO	Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo y Desastres	Abogado	41992276	maldana@munilaunionpiura.gob.pe	981336486
02	María de Lourdes ANTÓN CHUNGA	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Lic. Administración	46518085	lanton@munilaunionpiura.gob.pe	934867272
03	Fernando Alberto SANTA CRUZ AGUILAR	Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura	Ingeniero Civil	41780172	fsantacruz@munilaunionpiura.gob.pe	920004149
04	Ramón BAYONA BELUPU	Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y/o especialista en seguridad ciudadana	-----	02723211	rbayona@munilaunionpiura.gob.pe	96885000

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana a cargo del señor Ramón Bayona Belupu, para que asuma las funciones de Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER EN CONOCIMIENTO, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres, y demás Unidades Orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la misma conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

FERNANDO IPANAQUE MENDOZA
ALCALDE



65

DIRECTORIO DE LOS INTEGRANTES DEL CODISEC-LU.

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	ENTIDAD QUE PRESENTA
1	SR. FERNANDO IPANAQUE MENDOZA	PRESIDENTE	937103288	munilaunion@gmail.com	Municipalidad Distrital de La Unión/ Alcalde
2	SR. PREVITERIO GUILLERMO PINGO BENITES	MIEMBRO	942174189	fernando027030000@gmail.com	
3	ALFIEREZ PNP, JONY ANDRE SANCHEZ MENDOZA.	MIEMBRO	986582168	pretepin@hotmail.com	Sub Prefecto del Distrito de LA Unión
4	SR. JAVIER ARTURO VILLEGAS MORALES	MIEMBRO	943568870	jonyandrecito@gmail.com	Comisaria PNP-La Unión/ Comisario
5	SR. PABLO IPANAQUE MACALUPU	MIEMBRO	996917253	No tiene	Juez de Paz de C.P 19 de Agosto.
6	SR. FÉLIX CRUZ SERNAQUE MARTÍNEZ	MIEMBRO	999108891	Pabloipanaque9@hotmail.com	Alcalde Delegado del C.P 19 de Agosto
7	SR. PASCUAL SULLON ALBINES	MIEMBRO	960435436	Fesemar@gmail.com	Alcalde Delegado del C.P Los Canizales
8	SR. OLEGARIO EUSEBIO COBEÑAS BAYONA	MIEMBRO	969902591	No tiene	Representante de las Juntas Vecinales/Coordinador
9	ERNESTO ALCALDE MUÑOZ	MIEMBRO	No tiene	No tiene	Representante de la Rondas Campesinas/ coordinador
10	SR. FAUSTO SILVA SERNAQUE	MIEMBRO	969562711	No tiene	Representante del Ministerio Público, Fiscal Provincial de Familia
				No Tiene	Juez de Paz de Villa Monterredondo.



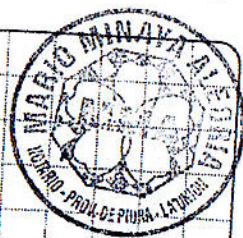
REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN

RESPONSABLES DE SEGURIDAD CIUDADANA.

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	ENTIDAD QUE PRESENTA
1	MANUEL PATRICIO ALDANA ROSADO	GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.	912665837	lawveraldana@hotmail.com	Municipalidad Distrital de la Unión.
2	RAMÓN BAYONA BELUPU	SECRETARIO TÉCNICO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	968885000	rbayona.b@hotmail.com	Municipalidad Distrital de la Unión.
3	REG. BACH. MONICA PATRICIA ALBINES JUAREZ	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA.	981267543	malbinesjuarez@gmail.com	Municipalidad Distrital de la Unión.
4	JUANITA YONELI JUAREZ ORTIZ	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	928147316	Yonely_24@hotmail.com	Municipalidad Distrital de la Unión.



ACTA DE VALIDACION DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



En la ciudad de la Unión, Piura, siendo las 10:40 horas del día viernes 08 de Mayo del año 2020, en las instalaciones del Salón de Actos de la Municipalidad de la Unión, en Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de la Unión, con la presencia de sus miembros y cumpliendo con el quórum correspondiente de acuerdo a la Ley N° 27933, normas y directivas conexas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el presidente del CODISEC da por iniciada la presente Sesión Ordinaria, con la asistencia de los siguientes miembros del CODISEC - LU.

1. Presidente del Comité Sr. Fernando Ipanaque Mendoza. Alcalde.
2. miembros del CODISEC-LU Sr. Previterio Pingo Benites. Subprefecto
3. miembro del CODISEC - LU TNR. JONY A. Sánchez Mendoza. Comisario
4. miembro del CODISEC - LU SR. Faustino Silva Sernaque. Juez de Paz
5. miembro del CODISEC - LU SR. Felix Cruz Sernaque Martinez. Alcalde Delegado.
6. miembro del CODISEC - LU SR. Arturo Villegas Morales. Juez de Paz
7. miembro del CODISEC - LU SR. Pablo Ipanaque Macalupu. Alcalde Delegado
8. miembro del CODISEC - LU SR. Olegario Cobenís Bayona. Rep. Rondas campesinas.

Teniendo en consideración la Emergencia Sanitaria dispuesta mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM Decreto Supremo que Declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y que prohíbe se realice reuniones presenciales, para ello se han tomado las medidas necesarias para desarrollar la presente Sesión Ordinaria.

Se da lectura al punto de la agenda: Validación de Propuesta del plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de la Unión 2020, mediante Sesión Ordinaria cumpliendo con el distanciamiento obligatorio para el desarrollo del mismo.

Luego de haber leído y debatido el plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de la Unión 2020, por unanimidad de todos los presentes se aprueba la validación del plan de acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PROPUESTA) para su Revisión y aprobación por los entes correspondientes, asimismo se encarga al responsable de la Secretaría Técnica presentar la propuesta del plan de acción de Seguridad Ciudadana al CODISEC - Piura para su revisión y APROBACION respectiva.



COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
CODISEC LA UNION
SR. FERNANDO IPANAQUE MENDOZA
PRESIDENTE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
SUBPREFECTO DE LA UNIÓN

[Handwritten signature]
FAUSTO SILVA CERRAQUE
JUEZ DE PAZ DE UNICA NOMINACIÓN
VILLA MONTE RECORNO - LA UNION

JUZGADO DE PAZ DE UNICA NOMINACIÓN
VILLA TABLAZO - LA UNION - PIURA
29 DE AGOSTO
ARTURO VILLEGAS MORALES
JUEZ DE PAZ

MUNICIPALIDAD C.P. 29 DE AGOSTO
PABLO IPANAQUE MACALUPU
ALCALDE

[Handwritten signature]
OLEGARIO COBENAS BAYONA
Rep. Rondas Campesinas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA UNION
REG. MONICA PATRICIA ALBUJES JUARES
REG. DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA UNION
GESTION 2019-2022

COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Vº Bº RESPONSABLE
SECRETARIA TECNICA
LA UNION - PIURA